



La Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, en cumplimiento a los artículos, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción II y VI, 5, 33 fracción II, 40, 47, 48, 49, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, 51 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 5 fracción XII, 6 fracción II y 21 fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, se convoca a los concursantes a participar en el segundo procedimiento de contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Número DGCOBS-IE-N16-2026, referente a la adquisición de producción de planta y equipamiento de viveros forestales en diferentes Municipios del Estado de Morelos, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable, de conformidad con las siguientes:

BASES DE INVITACION

ÍNDICE

Punto	Descripción	Página
	CAPITULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN	
1	Definiciones	2-3
2	Convocante, área solicitante, área requirente y administrador del contrato	4
3	Medio de participación y carácter de la invitación	4
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal	4
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará	4
6	Programa de actos	4-5
7	Consulta de las bases	5
8	De los concursantes invitados	5-6
9	Aspectos adicionales	6
	CAPITULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR	
10	Información específica de los bienes a adquirir por medio de la invitación	6-7
11	Condiciones de transporte, plazos, entrega y recepción de los bienes	7-8
12	De la garantía de los bienes.....	8-9
	CAPITULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS CONCURSANTES	
13	Aspectos generales de las propuestas	9
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del concursante	10
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones	10-11
16	Propuesta técnica	11-14
17	Propuesta económica	15
18	Preferencia en igualdad de condiciones	16
19	Visitas técnicas y/o presentación de muestras	16
20	Junta de aclaraciones	16

21	Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	17
22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones	18-19
23	Del acto de fallo	19-20
24	Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones	20
	CAPITULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS	
25	De las garantías legales	20-21
26	Del contrato	21-24
27	De las modificaciones al contrato	24
28	Pena por incumplimiento	24
29	Rescisión de los contratos	25
30	Condiciones de pago y precio	25
31	Del anticipo	26
	CAPITULO QUINTO. DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN	
32	Invitación desierta	26
33	Cancelación de la invitación	26
34	Suspensión temporal de una invitación	26-27
	CAPITULO SEXTO. SANCIONES	
35	Sanciones	27
36	Inconformidades y controversias.....	28
	ANEXOS	
	Anexo 1 Anexo Técnico detallado de los bienes.....	29-38
	Anexo 2 Documento para acreditar la personalidad jurídica	39-40
	Anexo 3 Modelo de contrato	41-67
	Anexo 4 Documentos que deberán contener las proposiciones	68-71
	Formatos de documentos	72-96

CAPÍTULO PRIMERO. - ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

1. DEFINICIONES.

- 1.1. Para los efectos de las presentes bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula, o minúscula y en cualquier parte de la Bases.





DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	La Dirección General de Educación Ambiental, Restauración Ecosistémica y Cambio Climático de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo Estatal.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
ÁREA REQUIRENTE	La Dirección General de Educación Ambiental, Restauración Ecosistémica y Cambio Climático de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo Estatal.
ÁREA SOLICITANTE	La Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo Estatal a través de la Dirección General de Proyectos y Gestión Administrativa.
BASES	Documento que reúne las condiciones o requisitos que establece la convocante dentro del presente procedimiento de contratación, que constituye la fuente principal de derechos y obligaciones entre las partes.
CONCURSANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en el marco de la Ley y de las presentes bases.
CONTRATO	Acto jurídico a través del cual se formalizan las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos o prestación de servicios.
CONVOCANTE	La Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	Procedimiento administrativo que consiste en un ofrecimiento a contratar arrendamientos, bienes o servicios, de acuerdo a bases previamente determinadas, con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes; en la que únicamente podrán participar las empresas o personas físicas seleccionadas por la convocante.
LEY	La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
PRESENCIAL	En la cual los concursantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.
PROVEEDOR	La persona física o moral que celebre contratos en su carácter de vendedor, arrendador o prestador de servicios con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
BIENES	Cosa material o inmaterial susceptible de producir un beneficio de carácter patrimonial.

- 1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.



- 1.3. No obstante, de los conceptos y definiciones establecidos en las bases, se podrán incluir sin perjuicio otros conceptos y definiciones que estén relacionados.

2. CONVOCANTE, ÁREA SOLICITANTE, ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

- 2.1. La Convocante del procedimiento de contratación es la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en calle Mariano Abasolo #6 antes 100, edificio Los Laureles, Local 105, colonia Centro Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, con número de teléfono 777-3-29-22-00 Ext. 1283 y 1298.
- 2.2. **Área solicitante:** La Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo Estatal a través de la Dirección General de Proyectos y Gestión Administrativa.
- 2.3. **Área Requirente:** La Dirección General de Educación Ambiental, Restauración Ecosistémica y Cambio Climático de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo Estatal.
- 2.4. **Administrador del Contrato:** La Dirección General de Educación Ambiental, Restauración Ecosistémica y Cambio Climático de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo Estatal.

3 MEDIO DE PARTICIPACIÓN Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN:

- 3.1 La presente invitación se llevará a cabo por el procedimiento administrativo de invitación a cuando menos tres personas de conformidad con lo previsto por el artículo 33, fracción II de la Ley.
- 3.2 El carácter de la invitación es: Nacional, en relación con lo previsto en el artículo 38, fracción I de la Ley.

4 EJERCICIO FISCAL Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL:

- 4.1 Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente invitación, se prevé que se contara con los recursos programados para el ejercicio fiscal 2026, cumpliendo así, con lo que establece los artículos 8 y 35 de la Ley.

5 IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ Y MONEDA EN QUE SE COTIZARÁ:

- 5.1 Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en idioma español, en caso de que los bienes requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de estos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción V de la Ley.
- 5.2 En la presente invitación la oferta económica de los bienes se hará en moneda nacional, conforme a lo establecido en el artículo 40, fracción VII de la Ley.

6 PROGRAMA DE ACTOS:

- 6.1 Todos los actos se realizarán en la sala de juntas de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, con

Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, con número de teléfono 777-3-29-22-00 Ext. 1283 y 1298, de conformidad a las fechas y horas:

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Invitación a proveedores y dependencias	10 de julio de 2026.	---
Visita Técnica a instalaciones	N/A	
Junta de aclaraciones.	14 de julio de 2026.	10:00
Presentación y apertura de proposiciones.	15 de julio de 2026.	14:00
Fallo.	17 de julio de 2026.	11:00

- 6.2 La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado (La Secretaría) y el o los concursantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la lectura de notificación del fallo, conforme lo establecen los artículos 45 y 62 de la Ley y 58 del Reglamento, conforme a la normativa aplicable y bajo las condiciones que la misma prevé.

7 CONSULTA DE LAS BASES.

- 7.1 Esta invitación se encuentra disponible para su difusión a partir del día de 10 de julio del 2026, siendo de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido seleccionadas.
- 7.2 La consulta se podrá realizar en la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en calle Mariano Abasolo #6 antes 100, edificio Los Laureles, Local 105, colonia Centro Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, con número de teléfono 777 329-22-00 Ext. 1283 y 1298 de las 09:00 a las 15:00 horas en días hábiles.
- 7.3 Las bases se entregarán en forma gratuita a los concursantes invitados en el entendido que la participación es restringida de acuerdo con los artículos 25 y 51 último párrafo del Reglamento.

8 DE LOS CONCURSANTES INVITADOS.

- 8.1 En la presente invitación, podrán participar únicamente personas de nacionalidad mexicana seleccionadas por la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios y los bienes a adquirir, cuenten por lo menos con un cincuenta por ciento (50%) de contenido nacional, considerándose en su caso, que exista suficiente proveeduría que garantice la calidad y el cumplimiento requerido, conforme lo establece los artículos 38 fracción I de la Ley y 26 del Reglamento.
- 8.2 Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente invitación, personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los bienes requeridos por la convocante.
- 8.3 No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos 40 fracción XVI y 98 de la Ley.



- 8.4 En la presente invitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley. Únicamente podrán participar personas físicas o morales cuyas actividades comerciales se relacionen con los bienes a adquirir objeto de la presente contratación, en conformidad con el último párrafo del artículo 47 de la Ley y 21 quinquies del reglamento.

9 ASPECTOS ADICIONALES.

- 9.1 Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la invitación, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40, fracción VI de la Ley.
- 9.2 La presente invitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en los artículos 46 de la Ley y 46 del Reglamento.
- 9.3 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, los concursantes a quienes se le adjudique la partida única en el contrato asumirán la responsabilidad total, (civil, o penal), en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a los bienes objeto de la presente invitación.
- 9.4 El o los concursantes adjudicados invariablemente deberán facturar los bienes a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, R.F.C. GEM720601TW9, Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar S/N, Col. Cuernavaca Centro, Cuernavaca, Morelos. CP.62000.
- 9.5 Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas, por lo que, para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.6 Lo no previsto en estas bases, estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

CAPITULO SEGUNDO. - ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR

10 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES A ADQUIRIR POR MEDIO DE LA INVITACIÓN.

10.1 El Área Solicitante requiere la adquisición de producción de planta y equipamiento de viveros forestales en diferentes Municipios del Estado de Morelos, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable, descrito en el siguiente resumen, mismo que es objeto de la presente invitación, cuyas especificaciones, unidad de medida y cantidades solicitadas, se encuentran contempladas en el Anexo 1 (Anexo Técnico), el cual forma parte integrante de las presentes bases.





ANEXO TÉCNICO
PRODUCCIÓN DE PLANTA Y EQUIPAMIENTO DE VIVEROS FORESTALES EN
DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS
ADJUDICACIÓN POR PARTIDA

PARTIDA 1- FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS

RENGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	TURBA DE MUSGO	TURBA DE MUSGO SUSTRATO ORGÁNICO, PRESENTACIÓN PACA DE 25 KILOGRAMOS.	N/A	PACA	100
2	AGROLITA	AGROLITA SUSTRATO MINERAL DE ORIGEN VOLCANICO, PRESENTACIÓN BULTO DE 14 KILOGRAMOS.	N/A	BULTO	100
3	VERMICULITA	VERMICULITA MINERAL NATURAL, PRESENTACIÓN BULTO DE 11 KILOGRAMOS.	N/A	BULTO	72
4	FERTILIZANTE	FERTILIZANTE DE LIBERACIÓN CONTROLADA 15-9-12 COMPOSICIÓN NITRÓGENO, FÓSFORO Y POTASIO. PRESENTACIÓN EN BULTO DE 22.6 KILOGRAMOS.	N/A	BULTO	5

➤ **NOTA:** La descripción detallada y completa se encuentra contenida en el Anexo 1 (Anexo Técnico).

10.2 La presente invitación será adjudicada por partida o partidas al concursante que ofrezca los bienes referidos en el punto 10.1 de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y demás características convenientes para el Estado, conforme a lo establecido en los artículos 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado realizado por la convocante.

10.3 La descripción amplia y especificaciones de los bienes requerido se establece en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)** de las bases, por lo que los concursantes en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.

10.4 Las especificaciones plasmadas en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, son las mínimas, sin embargo, los concursantes podrán ofertar condiciones adicionales a las establecidas en el mismo.

10.5 Para el presente procedimiento no se solicitan catálogos o folletos.

10.6 Para el presente procedimiento se solicita que el servicio cumpla con las siguientes normas:

- Partida 3 renglón 1: NOM-113-STPS-2009
- Partida 3 renglón 12: NORMA INTERNACIONAL ANSI/ISEA Z87.1

11 CONDICIONES DE TRANSPORTE, PLAZOS, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

11.1 El concursante adjudicado, será el responsable del costo del transporte de todos bienes (en caso de que se requieran); para la entrega de los bienes objeto del presente concurso, desde su punto de distribución, o cualquier almacén donde se encuentren hasta el punto de entrega a que se refiere el punto 11.2 de las bases; responsabilizándose el concursante por cualquier daño provocado por el transporte y maniobras hasta el lugar y total realización de estos.

11.2 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, el área solicitante, requiere los bienes materia de esta invitación en los siguientes lugares:





PARTIDA	LUGAR	CANTIDAD	DIRECCIÓN
PARTIDA 3 Y 4 TODOS LOS RENGLONES PARTIDA 1 REGLON 1,2,3,4,5,6, 7,9,10,11,12,13 y 14 PARTIDA 2 REGLON 1, 2, 3, 4, 5 y 7	ALMACÉN GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS	TODO	CALLEJÓN DOLORES S/N COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, MUNICIPIO DE JIUTEPEC, MORELOS, C.P. 62553. EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 14:00 PM EN DIAS HÁBILES.
PARTIDA 1 REGLON 8	VIVERO TETELA DEL VOLCÁN	200,000 KILOS	CARRETERA TETELA – ALPANOCAN KILÓMETRO 3, MUNICIPIO DE TETELA DEL VOLCÁN, MORELOS, C.P. 62804. EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 14:00 PM EN DIAS HÁBILES. NOTA: SE ANEXA CROQUIS.
PARTIDA 1 REGLON 8	VIVERO HUAJINTLAN	400,000 KILOS	CARRETERA FEDERAL AMACUZAC-TAXCO KM12+500 LOCALIDAD DE HUAJINTLÁN, MUNICIPIO DE AMACUZAC, MORELOS, C.P. 62656. EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 14:00 PM EN DIAS HÁBILES NOTA: SE ANEXA CROQUIS.
PARTIDA 2 REGLON 6	VIVERO TETELA DEL VOLCÁN	TODO	CARRETERA TETELA – ALPANOCAN KILÓMETRO 3, MUNICIPIO DE TETELA DEL VOLCÁN, MORELOS, C.P. 62804. EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 14:00 PM EN DIAS HÁBILES. NOTA: SE ANEXA CROQUIS.

11.3 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, se requiere la entrega de los bienes en el siguiente plazo: una sola entrega dentro de los 25 días hábiles a partir a la notificación de la adjudicación.

11.4 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, la recepción de los bienes será por conducto del personal debidamente facultado del área requirente, quien verificará que las características de los bienes entregado sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo 1 (Anexo Técnico), y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No será aceptado los bienes que no cumpla o presente diferencia en calidad, cantidad y/o tiempo de entrega.

11.5 Para todos los efectos legales, se entenderá que los bienes se han recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área requirente.

12 DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES.

12.1. De garantía de los bienes: El proveedor se obliga a entregar garantía en papel membretado; con una cobertura y vigencia de 25 días hábiles contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos a partir de la entrega de los bienes.

12.2. La garantía de reposición será de acuerdo con lo siguiente: el proveedor garantizará todos aquellos bienes que se encuentren en mal estado, comprometiéndose a realizar los cambios sin costo alguno que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad, características o bien se presenten





inconformidades en los bienes entregados, en un plazo que no exceda los 15 días hábiles, contados a partir de la notificación que realice el área requirente, vía correo electrónico proporcionado por el proveedor, los bienes deberán ser repuestos en el inmueble ubicado en bajada Chapultepec núm., 25, colonia Chapultepec, C.P. 62450, Cuernavaca Morelos, con el Director General de Educación, Restauración Ecosistémica y Cambio Climático Luis Miguel Huicochea Salgado, teléfono: 777 271 33 11.

- 12.3. La garantía que se refiere el punto 12.1 de las bases deberá ser presentada en papel membretado y de preferencia sellado por el concursante adjudicado, firmado por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

CAPITULO TERCERO. - DE LAS PROPUESTAS DE LOS CONCURSANTES.

13 ASPECTOS GENERALES DE LAS PROPUESTAS.

- 13.1 Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los concursantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 40, 42, 43 y 47 fracción III de la Ley; y 40 del Reglamento y demás relativos y aplicables a la Ley y el Reglamento.
- 13.2 Las ofertas y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente y preferentemente con sello en cada una de las hojas, por el concursante o representante legal, estar organizadas por sobre, los originales deben presentarse en papel membretado del concursante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán preferentemente el sello del concursante; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, sin embargo, no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.
- 13.3 La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las bases será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- 13.4 En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto 6.1 de las bases, los concursantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del concursante y los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica, en los términos y condiciones que se establecen en puntos 8.4, 14.1, 15.1, 15.2, 16.1, 16.2, 17.1, 17.2, 17.3, 17.4, 17.5 y 17.6 demás aplicables de las bases.
- 13.5 Cualquier modificación a las bases de invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte integral de las mismas y deberá ser considerada por los concursantes en la elaboración de su proposición, de conformidad a lo establecido en el artículo 40 último párrafo de la Ley.



14 DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL CONCURSANTE.

14.1 Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I, II de la Ley y 35 del Reglamento, los concursantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de proposiciones los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del Anexo 2, debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y preferentemente con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:

- a) Del concursante. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, colonia, código postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa. Para personas físicas deberá indicar la actividad comercial.
- b) Del representante del concursante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales, que para el caso sea competente.
- c) Las personas que concurren en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente invitación, así como presentar copia de una identificación oficial vigente del representante, de quien otorga el poder y de los testigos.
- d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de este requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del concursante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
- e) Correo electrónico del concursante y de su representante.

14.2 No será motivo de descalificación del concursante la falta de acreditación de la personalidad del representante del concursante en el acto, que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas, pero éste solo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente, en cumplimiento al artículo 35 último párrafo del Reglamento.

15 REQUISITOS E INSTRUCCIONES GENERALES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

15.1 Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del concursante, preferentemente con sello de la empresa y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.



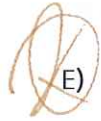


- 15.2 La documentación y ofertas deberán integrarse en dos sobres cerrados, identificados como sobre "A" que contendrá la propuesta técnica y, el sobre "B" que contendrá la propuesta económica; cada sobre tendrá los datos del concursante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la invitación.
- 15.3 Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del proceso de Invitación y hasta su conclusión, de conformidad con el artículo 28 fracción VIII del Reglamento.

16 PROPUESTA TÉCNICA.

- 16.1 En términos del artículo 42 de la Ley, el Sobre "A" que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto 16.2 serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.
- 16.2 El Sobre "A" deberá contar con la siguiente información y documentación:
- A) Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al **Anexo 1 (Anexo Técnico)** y de acuerdo con el punto 10.1 de las bases, señalando con claridad los bienes que integra su oferta y las características técnicas de los mismos. La propuesta técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado de la concursante, firmada en todas las hojas que la integran y preferentemente en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word, con la recomendación de revisar y verificar que el CD o USB, se encuentren debidamente grabados, esto para efecto de agilizar el acto de apertura, sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.
 - B) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes ofertados cuentan con un grado de contenido nacional mínimo del cincuenta por ciento, de conformidad con el artículo 38, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
 - C) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es el representante legal de la empresa y que, a la fecha de presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.
 - D) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.



- E) Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.
- F) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, donde el o los concursantes a quien se le adjudique la partida o partidas asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los bienes objeto de la presente invitación, de acuerdo con el punto 9.3 de las bases.
- G) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad distribución de forma total y oportuna de los bienes que integren su propuesta conforme al punto 10.1 y el Anexo 1 (Anexo Técnico), y en caso de ser adjudicada entregará los bienes dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1 al 11.5 de las bases.
- H) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes cuentan con la garantía señalada en el punto 12.1 respecto a los bienes ofertado conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases.
- I) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.2 de las presentes bases.
- J) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento, y estar conforme con el contenido de las presentes bases.
- K) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
- L) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.27, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026.
- M) Carta compromiso en papel membretado del concursante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, debiendo adjuntar opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social,





en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido positivo.

- N) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debiendo adjuntar Constancia de Situación Fiscal donde se indique que no tiene adeudos ante el INFONAVIT, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, adjuntando documento.

En caso de que el concursante acredite no tener registro patronal ante el INFONAVIT o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución antes referida, deberá presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento asociado a su Registro Federal del Contribuyente.

- O) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos administrativos para llevar a cabo la entrega de los bienes objeto de las presentes bases de invitación.
- P) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y la actividad económica del concursante coincide con el objeto de la presente invitación, adjuntar al presente la constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.
- Q) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por contribuciones en el Estado de Morelos, asimismo, que en caso de ser adjudicado hará público ante las autoridades correspondientes el resultado de la opinión de cumplimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos.

Debiendo adjuntar a la carta antes descrita el documento expedido por la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Subsecretaría de Ingresos, consistente en la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales, mismo que deberá estar vigente a la fecha de la apertura de proposiciones.

- R) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 9 del Reglamento. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.



- S) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**
- T) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- U) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. Así mismo se compromete en caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato a presentar por escrito dicha manifestación ante el órgano interno de control, en el caso de persona moral dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, debiendo enterar copia con el acuse de recibido a la convocante.
- V) Manifiesto debidamente requisitado de acuerdo con el formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses.
- W) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que los bienes de la partida 3 renglón 1 botas industriales, no serán entregados rotos o rasgados, y que cumplen con las características solicitadas y con la norma NOM-113-STPS-2009 que establece los requisitos de protección personal.
- X) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes de la partida 3 renglón 12 lentes de seguridad, no serán entregados rotos y cumplen con las características solicitadas y con la norma internacional ANSI/ISEA Z87.1 que define los criterios de rendimiento para gafas y/o lentes de seguridad.

Anexo 4. Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento **no será motivo de descalificación.**

- 16.3 Estos documentos deberán estar dirigidos al Gobierno del Estado de Morelos, en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, preferentemente selladas y firmadas en cada una de las hojas, por el representante legal.
- 16.4 La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 16.2 de las bases será motivo de descalificación, a excepción de los indicados en los incisos R) y S), tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.





17 PROPUESTA ECONÓMICA.

- 17.1 El sobre "B" contendrá la oferta económica del concursante la cual se expresará en pesos respecto de los bienes que integren su oferta señalada por partida en términos del **Anexo 1 (Anexo Técnico)**.
- 17.2 La propuesta económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de la concursante firmada en todas las hojas que la integran y preferentemente en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Excel, esto para efecto de agilizar el acto de apertura, sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.
- 17.3 Los concursantes deberán incluir en su propuesta económica, la siguiente información: Precio unitario, el cual deberá ser fijo, en moneda nacional y por partida, desglose de costos señalando el subtotal, IVA (En caso de que aplique) y total, monto total de los bienes ofertado especificando el importe total correspondiente los bienes ofertados y acorde con lo establecido en el Anexo Técnico 1.

No.	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
PARTIDA 1.							
PARTIDA 2.							
PARTIDA 3.							
PARTIDA 4.							
SUBTOTAL							
I.V.A							
TOTAL							

- 17.4 La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.3, o en el caso de que el concursante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo con el punto anterior, de conformidad al artículo 42 párrafo tercero de la Ley.
- 17.5 Para el caso en que el concursante equivoque la información del sobre rotulado como "A" Proposición Técnica y en su caso incluya la proposición económica, será descalificado.
- 17.6 La omisión del documento señalado en el punto 17.2 respecto de la oferta económica, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.



18 PREFERENCIA EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

- 18.1 En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio calidad, oportunidad, financiamiento y servicio, se dará preferencia a la persona física con discapacidad o a la empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la Ley y 9 del Reglamento.
- 18.2 En las adquisiciones y servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que oferte **bienes o servicios** que hayan sido producidos o adquiridos en el estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% (seis por ciento) de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los proveedores del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley.

19 VISITAS TÉCNICAS Y/O PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.

- 19.1 La convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de actos o derivado de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- 19.2 En el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, no se requieren muestras.

20 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

- 20.1 La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto 6.1, con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los concursantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de invitación. Solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan recibido las bases. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los concursantes.
- 20.2 Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los concursantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día 13 de julio de 2026 a las 10:00 horas, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1. o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección electrónica concursos@morelos.gob.mx, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3 29-22-00 ext. 1283 y 1298; en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas. La convocante a su juicio podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.
- 20.3 Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de esta, quedando bajo responsabilidad de los concursantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del acta y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.





21 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- 21.1 El evento de entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1 de las presentes Bases, conforme a los artículos 40 fracción III y 42 de la Ley.
- 21.2 El servidor público designado por la convocante, juntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, y el artículo 38 del Reglamento, serán los únicos facultados para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley y el Reglamento mencionados; y las bases de invitación.
- 21.3 La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en dos sobres cerrados y rotulados de acuerdo con las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica, sobre "A" y la propuesta económica, sobre "B". En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.
- 21.4 Previo a la apertura de la propuesta técnica los concursantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el punto 14.1 de las presentes bases, en apego a lo dispuesto por los artículos 42 fracción II de la Ley y 28 fracciones II y III de su Reglamento.
- Posteriormente se realizará la apertura del sobre "A" de la propuesta técnica, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto 16.2 de las bases.
- 21.5 El sobre "B" que contienen las ofertas económicas de los concursantes se abrirán después de la apertura de la propuesta técnica y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en el punto 17.1, 17.2, 17.3, 17.4, 17.5 y 17.6; acto seguido, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, firmando los concursantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.
- 21.6 Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto sólo estas serán objeto de análisis cualitativo.
- 21.7 Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la invitación previa solicitud. En el caso de haberse presentado muestras, se deberá solicitar su devolución por escrito en papel membretado del proveedor, con nombre y firma del representante legal. En el caso de venir otra persona, además deberá presentar carta poder simple, anexando copia de identificación de quien otorga y de quien recibe el poder.
- 21.8 Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un concursante, rubricarán todas las proposiciones presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Invitación, con fundamento en el artículo 80 de la Ley.
- 21.9 De conformidad a lo que establece los artículos 42, fracción III, de la Ley y 34 del Reglamento, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas



técnicas y económicas; aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo con la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se le entregará a cada uno, una copia de esta.

21.10 Para efectos de notificación y en términos de los artículos 42 fracción V de la Ley y 34 del Reglamento, se podrá a disposición de los participantes que no hayan asistido, copia de las actas de cada uno de los eventos del procedimiento, en los estrados de las oficinas de la convocante, ubicada en calle Mariano Abasolo #6 antes 100, edificio Los Laureles, Local 105, colonia Centro Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo cual tendrá los efectos de la notificación personal.

22 CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

22.1 Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley; 40, 41 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área requirente por conducto del área solicitante a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento del fallo.

22.2 Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos:

A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:

1. Legal. Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad jurídica del participante, de acuerdo con el punto 14.1, de las bases.
2. Técnica. Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2 y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.

B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos concursantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.

22.3 En caso de existir un solo concursante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas de la partida o partidas, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el Área Solicitante.

22.4 Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más concursantes satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al concursante del Estado del Morelos de acuerdo con lo establecido por el artículo 43 de la Ley.





- 22.5 La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración de este lo cual hará saber a la Solicitante, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto 22.1.

23 DEL ACTO DE FALLO

- 23.1 El fallo de la Invitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1. de las Bases de acuerdo con lo que establece el artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de esta, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.
- 23.2 La firma del Contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los concursantes adjudicados se llevará a cabo **dentro de los diez días hábiles** contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al concursante el fallo, por lo que él o los concursantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de un día hábil posterior a la notificación del Fallo la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios, el contrato respectivo en tiempo y forma:
- a) Acta Constitutiva (personas morales) o acta de nacimiento (personas físicas);
 - b) Reformas a los estatutos sociales (en caso de que existan);
 - c) Poder Notarial;
 - d) Identificación oficial del representante legal;
 - e) Comprobante de domicilio reciente;
 - f) Constancia de situación fiscal expedida por el SAT, no mayor a 30 días naturales a la firma del contrato;
 - g) Constancia de situación fiscal en materia de obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT, vigente a la firma del contrato;
 - h) Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026;
 - i) Tarjeta de identificación patronal expedida por el IMSS, en donde conste el número de registro patronal;
 - j) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales **positiva** del SAT vigente a la firma del contrato, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026, y;



- k) Garantía relativa al cumplimiento del contrato, la cual se presentará a más tardar a la firma del contrato, en términos del artículo 75, segundo párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- l) Opinión de cumplimiento positiva de obligaciones fiscales estatales vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos.

24 CAUSAS O MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

24.1 Se dará por descalificado al o los concursantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta invitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta invitación, de acuerdo con lo señalado por los artículos 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros concursantes para elevar los precios de los BIENES objeto de esta invitación o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás concursantes.
- C) Si la información proporcionada por el concursante participante se comprueba que no es verídica o,
- D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaraciones, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

CAPITULO CUARTO. - DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO.

25 DE LAS GARANTÍAS LEGALES.

- 25.1 La garantía relativa al cumplimiento del contrato deberá constituirse por el concursante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos o billete de depósito por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, incluyendo el impuesto al valor agregado, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el artículo 75, Fracciones II y III, de la Ley.
- 25.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:
- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;





- b) Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del PODER EJECUTIVO ESTATAL;
 - c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
 - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de indemnización por mora hacer efectivas las fianzas.
- 25.3 La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los "BIENES", sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del proveedor, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a el poder ejecutivo o a terceros con motivo de las omisiones imputables a el proveedor.
- 25.4 En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el Reglamento los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.
- 25.5 Se hará efectiva la fianza del 20% (Veinte por ciento), del monto total del contrato incluyendo el impuesto al valor agregado, por la parte proporcional a la que se deje de cumplir en la entrega de los bienes cuando el concursante ganador no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato o incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento considerados en la convocatoria de esta invitación, para este caso, la Institución Afianzadora deberá proporcionar domicilio dentro del Estado de Morelos a efecto de poder realizar el requerimiento de pago.

26 DEL CONTRATO.

- 26.1 En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las bases se adjunta el modelo de contrato (**Anexo 3**) que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo Estatal y el concursante o concursantes que resulten adjudicados.
- 26.2 El Poder Ejecutivo Estatal, celebrará con el concursante ganador un contrato definitivo que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley, en el que se deberán establecer las cantidades de adquisición, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.
- 26.3 Los concursantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta invitación para formalizar el contrato en las oficinas de la convocante señaladas en el punto 2.1.
- 26.4 Como lo establecen los artículos 44, 45 y 60 de la Ley, el contrato definitivo se suscribirá con el concursante adjudicado a más tardar diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo en las



oficinas a que se refiere el punto 2.1, siendo obligación del concursante adjudicado presentarse a formalizarlo.

- 26.5 El o los concursantes adjudicados que, por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del artículo 62 de la ley en la materia.
- 26.6 El o los concursantes adjudicados, de conformidad con la disposición segunda del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día seis de octubre de dos mil veinticinco, el que establece "...La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se considerará válida durante los plazos de quince días hábiles o de veinte días hábiles -tratándose de contrataciones derivadas de procedimientos consolidados-, previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de quince días naturales en tratándose de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que la persona contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación ..."; por lo que los participantes en el presente procedimiento de contratación, deberán obligarse a acreditar encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales en caso de resultar adjudicado, preferentemente mediante la impresión de la opinión de cumplimiento en sentido positivo, la cual deberá tener una vigencia no mayor de quince días hábiles a la fecha del mismo en que se formalice el pedido o contrato respectivo, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según corresponda, no podrá formalizarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, lo que se hará del conocimiento a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo, de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V, del ordenamiento legal antes señalado. Los participantes que resulten adjudicados también podrán acreditar encontrarse al corriente de sus obligaciones ficales en términos de lo que dispone el párrafo primero, del artículo 32-D segundo, del Código Fiscal de la Federación.
- 26.7 Aunado a lo establecido en el numeral anterior, en términos de lo que dispone la regla séptima del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintidós de septiembre de dos mil veintidós, concatenado a lo que dispone la regla primera del referido acuerdo, la opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, deberán de ser públicas, esto de conformidad con lo que dispone el décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, mismo que establece que: "para participar como proveedor de los sujetos a que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ...".

Asimismo de conformidad con lo establecido en la regla primera del referido Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, se reitera que "... en términos del artículo 32-D del Código





Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, deberán de acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá materializarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, lo que se hará del conocimiento a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V, del ordenamiento legal antes señalado.

- 26.8 El o los concursantes adjudicados, que no cuenten con registro patronal ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o en caso de no tener empleados registrados ante la institución antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo electrónico de dicha institución, asociado a su Registro Federal de Contribuyentes, con la vigencia del mismo día que se formalice el contrato o pedido.
- 26.9 El o los concursantes adjudicados, deberán en términos de lo que disponen las reglas 2.1.24, 2.1.28 y 2.1.36, de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 2025, las cuales en su parte de interés establecen la Obligación Primera denominada "de los entes de carácter público":

"...En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los



entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)...".

Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, con apoyo a lo que dispone la regla 2.1.29 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal del ejercicio 2026, deberán de acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá materializarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, lo que se hará del conocimiento a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V, del ordenamiento legal antes señalado.

- 26.10 El o los concursantes adjudicados, están de acuerdo en que a la suscripción del contrato se establecerá la retención del dos al millar en términos de lo dispuesto por los "Lineamientos para el ejercicio, control, comprobación y transparencia de los recursos recaudados de dos al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 108 de la "Ley General de Hacienda del Estado de Morelos". En el caso que corresponda.

27 DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.

- 27.1 La contratante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante la entrega de los BIENES podrá solicitar el incremento de las cantidades establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio del servicio sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

28 PENA POR INCUMPLIMIENTO.

- 28.1 En caso de incumplimiento de los BIENES no entregados o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el concursante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del 0.3% del valor total de los bienes, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar, sin incluir impuestos, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de entrega de los bienes o servicio, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, conforme al oficio SAF/SA/DGCOBS/0045/01/2026, girado por la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.





29 RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

- 29.1 De acuerdo a lo establecido por los artículos 77 y 78 fracción IV, párrafo quinto de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el concursante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 29.2 Procederá a rescindirse el contrato, cuando concurran causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la adquisición de los bienes originalmente solicitado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los bienes suministrados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el concursante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate;

30 CONDICIONES DE PAGO Y PRECIO.

- 30.1 En términos del artículo 67 de la Ley, el concursante adjudicado deberá entregar en el área requirente, original de la factura con el sello de recibido o en su caso, por el personal facultado por el Ejecutivo, y recibo correspondiente, para que la Tesorería General, adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas, programe el pago a partir de recibida dicha documentación.
- 30.2 El pago se realizará: En una sola exhibición, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de la respectiva factura, previa revisión y a entera satisfacción del área requirente, sin errores en importes y en escritura en archivos digital PDF Y XML a los correos luis.huicochea@morelos.gob.mx y eduardo.tercero@morelos.gob.mx

El proveedor deberá entregar una factura por cada partida de los bienes solicitados.

REQUISITOS FISCALES.

Gobierno de Estado de Morelos, R.F.C GEM720601TW9, Domicilio Fiscal en: Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar, sin número, Colonia Cuernavaca Centro, Cuernavaca, Morelos, Código postal 62000.

- 30.3 Dicho pago será a través de la Tesorería del Estado dentro de los quince días hábiles posteriores a la presentación de la factura original, previa conformidad y revisión del área requirente, deberán de entregarse en original con la descripción de los BIENES a entera satisfacción del área. El número de personas que deberá atender el servicio dependerá del proveedor adjudicado para ejecutar el servicio solicitado conforme al anexo técnico. El concursante que resulte adjudicado será responsable de suministrar consumibles o herramientas para la prestación del servicio conforme se indica en el anexo técnico. El proveedor deberá enviar evidencia fotográfica de la entrega de los bienes entregados en la Dirección General de Educación Ambiental, Restauración Ecosistémica y Cambio Climático, ubicado bajada Chapultepec 25, colonia Chapultepec, C.P. 62450 Cuernavaca Morelos, en un horario de 08:00 a 17:00 horas en días hábiles, con un plazo de entrega máximo de 15 días hábiles a los correos electrónicos luis.huicochea@morelos.gob.mx y eduardo.tercero@morelos.gob.mx.



31 DEL ANTICIPO.

- 31.1 En el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, no se prevé anticipo alguno.

CAPITULO QUINTO. - DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.

32 INVITACIÓN DESIERTA.

- 32.1 La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la invitación cuando:
- A) Ningún concursante se presente al acto de presentación de propuestas o no se cuente con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse, de conformidad a lo establecido en el artículo 47, fracción III de la Ley;
 - B) Ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las bases de invitación o;
 - C) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.
- 32.2 En el caso de que la invitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme al artículo 46 párrafo dos de la Ley.

33 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

- 33.1 Se podrá cancelar una invitación, partidas o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para la adquisición de los bienes, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los bienes materia de la invitación.
- 33.2 En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional de los bienes suministrado o servicio brindado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.
- 33.3 Cuando se cancele la invitación, se notificará por escrito a todos los concursantes.

34 SUSPENSIÓN TEMPORAL DE UNA INVITACIÓN.

- 34.1 Se podrá suspender una invitación en forma temporal por las siguientes razones:
- A) Por instrucción expresa de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal o;

B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.

34.2 Para estos casos la convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una invitación, se reanudará la misma previo aviso a los concursantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

CAPITULO SEXTO. - SANCIONES.

35 SANCIONES.

35.1 La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la invitación.

35.2 Se aplicarán las sanciones a que hace referencia el punto 35.1. cuando:

- a) Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados;
- b) El concursante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo;
- c) El concursante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
- d) El participante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.

35.3 Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- a) Cuando los bienes no hayan sido entregados en el tiempo convenido;
- b) Cuando el concursante adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;
- c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los concursantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del área solicitante o;
- d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.



36 INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

- 36.1 En los términos que establece el capítulo II de la Ley, los concursantes podrán inconformarse ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal es: Calle Abasolo, número 6 (antes 100), Edificio Los Laureles, Colonia Centro, C.P. 62000, en Cuernavaca, Morelos.
- 36.2 Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.
- 36.3 Las controversias que se susciten con motivo de la entrega de los bienes objeto de esta invitación se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 36.4 La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 10 de julio de 2026.

CONVOCANTE

MYRYAM BALBUENA BAZALDÚA.

DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIONES DE BIENES
Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL.





ANEXO 1
Anexo Técnico

OBJETIVO

Garantizar la adquisición adecuada y oportuna de insumos, materiales, prendas y herramienta, son de extrema importancia para garantizar las actividades de producción de planta, del personal operativo y viverista que laboran en la Dirección General de Educación, Restauración Ecosistémica y Cambio Climático.

Dar seguridad al personal que desempeña las actividades para el proceso de producción de la planta forestal es fundamental ya que va desde la recolección de germoplasma en los ecosistemas que predominan en el estado de Morelos, germinación de la semilla, crecimiento de los cepellones, trasplante de charola a bolsa, desarrollo, fertilización y finalización todas estas para obtener planta forestal nativa de alta calidad que se utilizara para el programa anual de reforestación y restauración de áreas degradadas en el territorio morelense, esta producción de planta apoyara a la conservación de la biodiversidad, mitigación al cambio climático, fortalecimiento y conservación de ecosistemas.

JUSTIFICACIÓN

La adquisición de herramientas, insumos y materiales es una necesidad prioritaria de los viveros y personal que laboran en ellos esto para garantizar la producción eficiente, sostenible y de calidad de plantas forestales destinadas a la reforestación, forestación, restauración ecológica, conservación del suelo y fomento de la biodiversidad.

Los viveros forestales a cargo del estrado de Morelos constituyen un componente estratégico para el cumplimiento de los compromisos gubernamentales en materia de restauración ecológica y gestión sostenible del territorio.

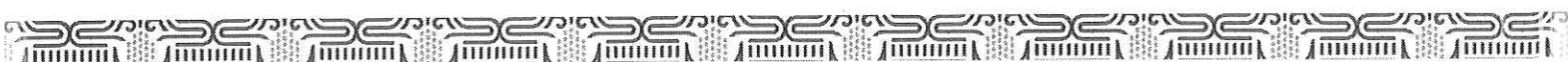
Desde el ámbito institucional, contar con viveros propios permite al estado fortalecer su capacidad operativa y técnica para atender de manera directa las necesidades; es por ello que la Secretaría de Desarrollo Sustentable, a través de la Dirección General de Educación, Restauración Ecosistémica y Cambio Climático, tiene a su cargo la operación de dos viveros forestales donde actualmente se requiere la adquisición de herramientas menores, materiales complementarios, prendas de seguridad y fertilizantes ya que estos elementos son fundamentales para asegurar condiciones óptimas para el cultivo de la planta forestal como para el personal que labora en las instalaciones.

La inversión en estos recursos permitirá:

- Incrementar la producción de plantas forestales.
- Obtener plantas forestales de calidad.
- Mayor rendimiento para el manejo fitosanitario de la planta forestal.
- Reducir la mortalidad en campo, al contar con plántulas bien desarrolladas y adaptadas.
- Cumplir con los objetivos de reforestación y forestación ecológica trazados por el programa anual de reforestación.
- Optimizar la reducción de riesgos para el personal.
- Garantizar los recursos humanos.

En este sentido, la adquisición de prendas de seguridad, materiales e insumos para los viveros y personal viverista responde a las necesidades operativas inmediatas en la producción de planta forestal con especies nativas, por otra parte, la producción de planta es un compromiso tangible con los objetivos de sostenibilidad ambiental, resiliencia ecológica y desarrollo territorial responsable que el estado debe garantizar.

La producción de planta forestal nativa se centra en la necesidad de restaurar y conservar los ecosistemas naturales, fortalecer la resiliencia ambiental y contribuir al cumplimiento de compromisos legales y





estratégicos en materia de desarrollo sustentable, adaptación al cambio climático y protección de la biodiversidad. Las especies forestales nativas, al estar adaptadas a las condiciones ecológicas y climáticas locales, presentan mayor eficiencia en su establecimiento y supervivencia en campo, lo que garantiza el éxito de los procesos de reforestación y forestación.

FUNDAMENTACIÓN

Desde el punto de vista normativo y de política pública, la producción de planta nativa en un vivero forestal responde a lo establecido en diversos marcos legales y estratégicos nacionales e internacionales, tales como:

- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección Ambiental y sus reglamentos, que promueven la conservación y el uso sustentable de los recursos naturales particularmente en el artículo 1 fracción I, III, IV y V.
- Estrategia Nacional sobre Biodiversidad, que prioriza la restauración con especies nativas como parte de la meta de conservación del capital natural en el eje estratégico 2, en las líneas de acción 2.1, 2.2 y 2.3.
- Objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030, particularmente en el objetivo 15 (Vida de Ecosistemas Terrestres), que promueven acciones para combatir la degradación de tierras y la pérdida de biodiversidad, en las líneas de acción 15.1, 15.2, 15.3 y 15.4
- De conformidad con el capítulo V forestación y reforestación, artículo 101 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Morelos.
- De conformidad con el artículo 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, fracción XIX y fracción XXI.
- De conformidad al Plan Estatal de Desarrollo del estado de Morelos en la Estrategia 4.1.15, en las líneas de acción 4.1.15.2 y 4.1.15.3.

En este sentido, producir planta forestal nativa no solo responde a una necesidad ecológica urgente, sino que constituye una acción concreta y estratégica para construir territorios más resilientes, biodiversos y sostenibles.

ANEXO TÉCNICO PRODUCCIÓN DE PLANTA Y EQUIPAMIENTO DE VIVEROS FORESTALES EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS ADJUDICACIÓN POR PARTIDA

PARTIDA 1- FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS

NÚMERO	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	TURBA DE MUSGO	TURBA DE MUSGO SUSTRATO ORGÁNICO, PRESENTACIÓN PACA DE 25 KILOGRAMOS.	N/A	PACA	100
2	AGROLITA	AGROLITA SUSTRATO MINERAL DE ORIGEN VOLCANICO, PRESENTACIÓN BULTO DE 14 KILOGRAMOS.	N/A	BULTO	100
3	VERMICULITA	VERMICULITA MINERAL NATURAL, PRESENTACIÓN BULTO DE 11 KILOGRAMOS.	N/A	BULTO	72
4	FERTILIZANTE	FERTILIZANTE DE LIBERACIÓN CONTROLADA 15-9-12 COMPOSICIÓN NITRÓGENO, FÓSFORO Y POTASIO. PRESENTACIÓN EN BULTO DE 22.6 KILOGRAMOS.	N/A	BULTO	5
5	FERTILIZANTE	FERTILIZANTE DESARROLLADOR 20-10-20. ESTADO SÓLIDO, COMPOSICIÓN NITRÓGENO, FÓSFORO Y POTASIO, PRESENTACIÓN BULTO DE 11.3 KILOGRAMOS.	N/A	BULTO	12



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, NÚMERO DGCBS-IE-N16-2026, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCCIÓN DE PLANTA Y EQUIPAMIENTO DE VIVEROS FORESTALES EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

6	FERTILIZANTE	FERTILIZANTE 12-8-16 GRANULADO COMPOSICIÓN NITRÓGENO, FÓSFORO Y POTASIO, PRESENTACIÓN BULTO DE 25 KILOGRAMOS.	N/A	BULTO	40
7	FIBRA DE COCO	FIBRA DE COCO 100% NATURAL, COLOR CAFÉ, GRANULOMETRIA 70% POLVO DE FIBRA DE COCO Y 30% FIBRA DE COCO GRUESA. PH (POTENCIAL DE HIDROGENO) DE 5.4 A 6.4, PRESENTACIÓN EN PACA COMPACTADA DE 22 KILOGRAMOS.	N/A	PACA	50
8	COMPOSTA	COMPOSTA MATERIAL SOLIDO COMPUESTO DE MATERIA ORGANICA.	N/A	KILO	600,000
9	INSECTICIDA	INSECTICIDA DE CONTACTO DE AMPLIO ESPECTRO EN POLVO. INGREDIENTE ACTIVO BIFENTRINA FORMULACIÓN 2-METIL-3-FENILBENCIL (1RS)-CIS-3-(2-CLORO-3,3,3-TRIFLUOROPROP-1-ENIL)-2,2-DIMETILCICLO PROPANOCARBOXILATO. PRESENTACIÓN ENVASE DE 960 MILILITROS.	N/A	ENVASE	2
10	INSECTICIDA	INSECTICIDA FOLEY MAX 1.5 ORGANOFOSFORADO DE CONTACTO A BASE DE POLVO. INGREDIENTE ACTIVO CLORPIRIFOS 0,0 DIETIL 0-3, 5, 6 TRICLORO 2 PIRIDIL FOSFOROTIOATO. PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 1 KILOGRAMO.	FOLEY MAX 1.5	BOLSA	14
11	FUNGICIDA	FUNGICIDA SISTÉMICO DE AMPLIO ESPECTRO EN POLVO. INGREDIENTE ACTIVO TIABENDAZOL FORMULACIÓN 2-(4-TIAZOLIL)-1H-BENZIMIDAZOL. PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 1 KILOGRAMO.	N/A	BOLSA	1
12	INSECTICIDA	INSECTICIDA DE CONTACTO DE AMPLIO ESPECTRO LIQUIDO. INGREDIENTE ACTIVO DELTAMETRINA FORMULACIÓN (S)-ALFA-CIANO-3-FENOXIBENCIL (1R,3R)-3-(2,2-DIBROMOVINIL)- 2,2-DIMETIL CICLOPROPANOCARBOXILATO. PRESENTACIÓN ENVASE DE 125 MILILITROS.	N/A	ENVASE	1
13	FUNGICIDA	FUNGICIDA DE CONTACTO DE AMPLIO ESPECTRO EN POLVO. INGREDIENTE ACTIVO CAPTAN FORMULACIÓN N-(TRICLOROMETILTIO) CICLOHEX-4-EN-1,2- DICARBOXIMIDA. PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 1 KILOGRAMO.	N/A	BOLSA	1
14	FUNGICIDA	FUNGICIDA SISTÉMICO DE AMPLIO ESPECTRO EN POLVO. INGREDIENTE ACTIVO TIOFANATO METÍLICO FORMULACIÓN DIMETIL-4,4'-O-FENILENBIS (3-TIOALOFANATO). PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 1 KILOGRAMO.	N/A	BOLSA	1

PARTIDA 2 - FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, NÚMERO DGCOPS-IE-N16-2026, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCCIÓN DE PLANTA Y EQUIPAMIENTO DE VIVEROS FORESTALES EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

REGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	BOLSA NEGRA	BOLSA NEGRA FORESTAL DE 1.36 LITROS. ANCHO 15 CENTIMETROS X 25 CENTIMETROS DE ALTO CALIBRE 500 CON FUELLE, CON 8 PERFORACIONES Y COSTILLAS INTERIORES. DIAMETRO DE 9.6 CENTIMETROS.	N/A	TONELADA	2
2	BOLSA NEGRA	BOLSA NEGRA FORESTAL DE 5.68 LITROS. ANCHO 25 CENTIMETROS X 35 CENTIMETROS DE ALTO CALIBRE 500 CON FUELLE, CON 8 PERFORACIONES Y COSTILLAS INTERIORES. DIAMETRO DE 15.9 CENTIMETROS.	N/A	TONELADA	2
3	BOLSA NEGRA	BOLSA NEGRA FORESTAL DE 15.14 LITROS. ANCHO 40 CENTIMETROS X 40 CENTIMETROS DE ALTO CALIBRE 700 CON FUELLE, CON 8 PERFORACIONES Y COSTILLAS INTERIORES. DIAMETRO DE 25.5 CENTIMETROS.	N/A	TONELADA	2
4	CARRETE DE HILO	CARRETE DE HILO REDONDO PARA DESBROZADORA COLOR NARANJA DE 300 METROS. DIAMETRO DE 2.4 MILÍMETROS.	TRUPER	CARRETE	20
5	MALLA ANTIMALEZA	MALLA ANTIMALEZA ROLLO DE 4 METROS DE ANCHO X 100 METROS DE LARGO, COLOR NEGRO.	N/A	ROLLO	40
6	GEOMEMBRANA	GEOMEMBRANA DE 1.0 MM DE ESPESOR DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE), COLOR NEGRO LISA, EN ROLLO DE 525 M2, DE 7 M DE ANCHO X 75 M DE LARGO.	N/A	ROLLO	2
7	MALLA SOMBRA	MALLA SOMBRA COLOR NEGRO DE 4 METROS DE ANCHO X 100 METROS DE LARGO FABRICADA CON POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON UNA PROPORCIÓN DE SOMBRA DEL 80 POR CIENTO.	N/A	ROLLO	26

PARTIDA 3 - PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL

REGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	BOTA INDUSTRIAL	BOTA INDUSTRIAL MARCA COMANDO ADVANCE MODELO BT706-PP+D, CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO FABRICADA CON FLOR ENTERA TIPO ENGRASADA 100% NATURAL CALIBRE DE 1.8 MILIMETROS A 2.2 MILIMETROS COLOR CAFÉ, OJILLOS DE NYLON 100% DIELECTRICOS, CON DISEÑO EN FORMA HEXAGONAL REFORZADO CON ARANDELA. CASCO DE POLICARBONATO 100% DIELECTRICO CON DISEÑO ERGONÓMICO CUBRIENDO LOS 5 DEDOS DEL PIE CON DESNIVEL EN LA PARTE SUPERIOR. PLANTA DE MATERIAL TEXTIL NO TEJIDO CON REFUERZO SINTÉTICO Y ESPESOR DE 2 MILIMETROS MÍNIMO, SUELA TRACKER COLOR NEGRO DE POLIURETANO-TERMOPLASTICO EN DOBLE DENSIDAD ANTI-SLIP SUELA CON DISEÑO DE HUELLA PARA SALIDA DE LÍQUIDOS Y LODOS. TALLA, CANTIDAD. TALLA 22: 1 PAR TALLA 23: 1 PAR TALLA 25: 3 PARES TALLA 26: 6 PARES TALLA 27: 9 PARES TALLA 28: 7 PARES TALLA 29: 2 PAR	COMANDO ADVANCE	PAR	29
2	CAMISOLA	CAMISOLA DE GABARDINA 100 % ALGODÓN, COLOR VERDE MILITAR, CON CUELLO TIPO ITALIANO Y MANGA LARGA. CON CORTE EN SISA Y AJUSTADOR EN PUÑO; CON DOS BOLSAS MULTIUSOS DE COSTADO Y SOBRE ELLAS BOLSAS CON FUELLE CON TAPA, UNISEX. TALLA, CANTIDAD TALLA 32: 4 PIEZAS TALLA 34: 4 PIEZAS TALLA 36: 5 PIEZAS TALLA 38: 6 PIEZAS TALLA 40: 9 PIEZAS TALLA 42: 1 PIEZA	N/A	PIEZA	29



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, NÚMERO DGCBS-IE-N16-2026, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCCIÓN DE PLANTA Y EQUIPAMIENTO DE VIVEROS FORESTALES EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

3	CAMISA	CAMISA DE MANGA LARGA FABRICADA CON 100 PORCIENTO ALGODÓN, CUELLO AMERICANO, BOLSA EN PECHO, PUÑOS REDONDOS, CERRADO FRONTAL CON BOTONES, COLOR BLANCA, UNISEX. TALLA, CANTIDAD TALLA 32: 4 PIEZAS TALLA 34: 6 PIEZAS TALLA: 36: 5PIEZAS TALLA 38: 5 PIEZAS TALLA 40: 5 PIEZAS TALLA 42: 4 PIEZAS	N/A	PIEZA	29
4	CAMISA	CAMISA DE MANGA LARGA FABRICADA CON 100 PORCIENTO ALGODÓN, CUELLO AMERICANO, BOLSA EN PECHO, PUÑOS REDONDOS, CERRADO FRONTAL CON BOTONES, COLOR VERDE OLIVO, UNISEX. TALLA, CANTIDAD TALLA 32: 4 PIEZAS TALLA 34: 6 PIEZAS TALLA: 36: 5PIEZAS TALLA 38: 5 PIEZAS TALLA 40: 5 PIEZAS TALLA 42: 4 PIEZAS	N/A	PIEZA	29
5	CHAMARRA	CHAMARRA PARA SENDERISMO CON CAPUCHA ELABORADA EN POLIÉSTER CON CIERRE CENTRAL, CUELLO ACANALADO, BOLSILLO EN PECHO CON CIERRE, BOLSILLO NIVEL CINTURA IZQUIERDO Y DERECHOS SESGADOS CON CIERRE, UN BOLSILLO INTERIOR CON CIERRE. PUÑOS Y DOBLADILLOS ELÁSTICOS COLOR VERDE MILITAR, UNISEX. TALLA, CANTIDAD TALLA 32: 4 PIEZAS TALLA 34: 6 PIEZAS TALLA: 36: 5PIEZAS TALLA 38: 5 PIEZAS TALLA 40: 5 PIEZAS TALLA 42: 4 PIEZAS	N/A	Pieza	29
6	PANTALÓN TIPO CARGO	PANTALÓN TIPO CARGO DE GABARDINA 100% ALGODÓN CON RESORTE EN CINTURA TRASERA, CIERRE EN BRAGUETA, REFUERZO DE AMPLITUD EN TIRO, BOLSAS MULTIUSOS EN FRENTE Y BOLSAS MULTIUSOS CON TAPA EN TRASERO, BOLSAS DE FUELLE AL COSTADO A LA ALTURA DE LA RODILLA CON TAPA Y AJUSTADOR EN TOBILLO DE ARO CON VELCRO; COLOR VERDE MILITAR, UNISEX. TALLA, CANTIDAD TALLA 28: 2 PIEZA TALLA 30: 2 PIEZAS TALLA 32: 7 PIEZAS TALLA 34: 12 PIEZAS TALLA 36: 5 PIEZAS TALLA 40: 3 PIEZA TALLA 42: 3 PIEZA	N/A	PIEZA	34
7	FAJA CON TIRANTES	FAJA CON TIRANTES COLOR NEGRA, TIRANTES ELÁSTICOS DE 1 ¼ PULGADA (32 MILÍMETROS) CON HEBILLA DE AJUSTE, FABRICADA EN MALLA DE PUNTO ABIERTO DE 20.3 CENTÍMETROS (8 PULGADAS), BANDA ELÁSTICA DE ALTA VISIBILIDAD DE 10.1 CENTÍMETROS (4 PULGADAS) DE ANCHO, COSTURA REFORZADA "TIPO PARACAIDISTA", CON BIES DE POLIPROPILENO DE 1" DE ALTA RESISTENCIA. TALLA, CANTIDAD TALLA CH:3 PIEZAS TALLA M: 8 PIEZAS TALLA G: 15 PIEZAS TALLA XG: 5 PIEZAS	N/A	PIEZA	31
8	BOTA INDUSTRIAL DE PVC	BOTA INDUSTRIAL DE PVC DE USO RUDO, SIN CASQUILLO FABRICADA DE PVC DE DOBLE INYECCIÓN, FORRO TEXTIL SINTÉTICO, COLOR NEGRO. SUELA COLOR ROJO ANTIDERRAPANTE. TALLA, CANTIDAD TALLA 22: 1 PAR	N/A	PAR	29



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, NÚMERO DGCOPS-IE-N16-2026, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCCIÓN DE PLANTA Y EQUIPAMIENTO DE VIVEROS FORESTALES EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

		TALLA 23: 1 PAR TALLA 25: 3 PARES TALLA 26: 6 PARES TALLA 27: 10 PARES TALLA 28: 7 PARES TALLA 29: 1 PAR			
9	GUANTES DE PIEL	GUANTES DE PIEL TIPO OPERADOR, MANUFACTURADO EN PALMA, DORSO, MANGA Y REFUERZO DE PIEL DE RES CON MANGA, DOBLADILLO Y AJUSTE EN MUÑECA PARA SUJECIÓN DEL GUANTE. PIEL RESISTENTE A LA ABRASIÓN Y BUENA VENTILACIÓN, COLOR INDISTINTO. TALLA, CANTIDAD TALLA M: 10 PARES TALLA L: 20 PARES	N/A	PAR	30
10	GUANTES DE NYLON	GUANTES DE NYLON, TEJIDO DE NYLON SPANDEX, COLOR GRIS, CON RECUBRIMIENTO DE NITRILO O MICRO ESPUMADO NEGRO EN PALMA, ERGONOMICO, RESISTENTE Y FLEXIBLE. TALLA, CANTIDAD TALLA 7: 4 PARES TALLA 8: 6 PARES TALLA10: 20 PARES	N/A	PAR	30
11	GUANTES PARA MECÁNICO ANTI-IMPACTO	GUANTES PARA MECÁNICO ANTI-IMPACTO COLOR NEGRO CON ANARANJADO. PALMA ACOLCHADA, ANTIDERRAPANTE Y ANTIVIBRACIÓN DE CARNAZA SINTÉTICA Y POLIURETANO. PROTECCIÓN DE PVC EN NUDILLOS Y DORSO. PUÑO AJUSTABLE CON FIJACIÓN DE VELCRO. TALLA: UNITALLA	N/A	PAR	30
12	LENTE DE SEGURIDAD	LENTE DE SEGURIDAD FABRICADOS CON MICA 100% POLICARBONATO CON PROTECCIÓN ULTRAVIOLETA, ANTI RAYAS, TRATAMIENTO CON RECUBRIMIENTO ANTIEMPAÑANTE. PUENTE NASAL SUAVE Y CÓMODO CON ARMAZÓN DE NYLON, CORDÓN AJUSTABLE Y PATILLAS TIPO BAYONETA EN LOS PUNTOS DE CONTACTO.	N/A	PIEZA	30
13	TRAJE DE PROTECCIÓN	TRAJE DE PROTECCIÓN PARA AGROQUIMICOS COLOR AMARILLO DE UNA SOLA PIEZA CON CAPUCHA FABRICADO DE POLIPROPILENO / LÁMINA DE POLIETILENO CON ELÁSTICOS DE CAUCHO NEOPRENO LIBRE DE LÁTEX, CREMALLERA NYLON CON POLIÉSTER. PROTECCIÓN CONTRA PARTÍCULAS SÓLIDAS Y SALPICADURAS DE QUÍMICOS O SOLVENTES (TIPO 5/6). CIERRE DE DOBLE SENTIDO. TALLA, CANTIDAD TALLA XL: 2 PIEZAS TALLA 2XL: 4 PIEZAS	N/A	PIEZA	6
14	IMPERMEABLE	IMPERMEABLE TIPO PONCHO FABRICADO 100% EN PVC COLOR AMARILLO CON REFUERZO INTERNO DE POLIÉSTER. 0.35 MILIMETROS DE ESPESOR CON CINTAS REFLEJANTES DE 2 PULGADAS POR 1 METRO DE LARGO. UNIONES SELLADAS. CAPUCHA FIJA Y AJUSTABLE CON CORDÓN. BROCHES A PRESIÓN. TALLA, CANTIDAD TALLA M: 4 PIEZAS TALLA XG: 8 PIEZAS	N/A	PIEZA	12
15	CUBREBOCAS TIPO CONCHA	CUBREBOCAS TIPO CONCHA COLOR BLANCO, UNITALLA, COMPOSICIÓN 100% POLIESTER, CINTA ELÁSTICA 100% DE ELASTANO, CLIP NASAL METALICO, DESECHABLE, PRESENTACIÓN CAJA CON 50 PIEZAS CADA UNA.	N/A	CAJA	20
16	SOMBRERO PARA SOL	SOMBRERO PARA SOL PROTECCIÓN 360 GRADOS CON CAPUCHA DESMONTABLE FABRICADO EN POLIESTER Y TELA DE MALLA CON CORDON AJUSTABLE, COLOR VERDE MILITAR, UNITALLA PARA ADULTO.	N/A	PIEZA	29
17	GORRA	GORRA ESTILO CAMIONERO FABRICADA EN ALGODÓN Y TELA DE MALLA, PANEL FRONTAL LISO CON CIERRE DE BROCHE PLASTICO COLOR VERDE MILITAR, UNITALLA PARA ADULTO.	N/A	PIEZA	29



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, NÚMERO DGCBS-IE-N16-2026, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCCIÓN DE PLANTA Y EQUIPAMIENTO DE VIVEROS FORESTALES EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

18	GUANTES DE CARNAZA	GUANTES DE CARNAZA FABRICADOS EN CUERO DE RES CON REFUERZO EN PALMA Y DEDOS COLOR INDISTINTO, UNITALLA PARA ADULTOS.	N/A	PAR	29
----	--------------------	--	-----	-----	----

PARTIDA 4- HERRAMIENTAS MENORES

RENGLÓ N	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTI DAD
1	JUEGO DE 3 PINZAS	JUEGO DE 3 PINZAS. CORTE DIAGONAL, ELECTRICISTA DE PUNTA DE 6 PULGADAS FABRICADAS DE ACERO AL CARBONO MANGOS CUBIERTOS DE PVC COLOR NEGRO.	N/A	JUEGO	10
2	PALA ESCARRAMÁN	PALA ESCARRAMÁN DE 41 PULGADAS FABRICADA CON CABEZA DE ACERO AL CARBÓN COLOR NEGRO MATE Y MANGO EN MADERA.	N/A	PIEZA	30
3	CORTADOR DE RAMAS	CORTADOR DE RAMAS ALTAS DE 3.6 METROS CON MANGO TELESCÓPICO FABRICADO EN FIBRA DE VIDRIO COLOR NARANJA, HOJA DE ACERO TEMPLADA DE DOBLE CUCHILLA, SISTEMA DE POLEA 3.60 MTS	N/A	PIEZA	10
4	TIJERA DE PODA	TIJERA DE PODA A UNA MANO DE 215 MILÍMETROS DE LARGO, MANGOS DE GOMA COLOR ROJO CON AMORTIGUADOR Y TOPE DE PROTECCIÓN CON UN DIÁMETRO DE CORTE DE 25 MILÍMETROS, PESO DE 240 GRAMOS.	N/A	PIEZA	40
5	MARTILLO DE UÑA RECTA	MARTILLO DE UÑA RECTA DE 16 ONZAS FABRICADO EN ACERO PULIDO, MANGO TUBULAR CON GRABADO ERGONÓMICO ANTIDERRAPANTE.	N/A	PIEZA	10
6	BASTÓN DE RIEGO	BASTÓN DE RIEGO FABRICADO EN ALUMINIO REFORZADO DE 24 PULGADAS Y CEBOLLA DE 400 HOYOS, COLOR INDISTINTO.	N/A	PIEZA	20
7	PALA CUADRADA	PALA CUADRADA DE 40 PULGADAS FABRICADA CON CABEZA DE ACERO AL CARBÓN COLOR NEGRO MATE Y MANGO DE MADERA, EMPUÑADO ENGOMADO EN FORMA Y COLOR NARANJA CON NEGRO.	N/A	PIEZA	40
8	MACHETE RECTO	MACHETE RECTO DE 18 PULGADAS FABRICADO EN HOJA DE ACERO CON CACHA ERGONÓMICA Y TEXTURA ANTIDERRAPANTE COLOR NARANJA.	N/A	PIEZA	40
9	BIELDO	BIELDO PARA PAJA FABRICADO CON CABEZA DE ACERO FORJADO CON CASQUILLO Y COLLAR METÁLICO DE 5 DIENTES Y MANGO DE MADERA DE 48 PULGADAS.	N/A	PIEZA	40
10	MACHETE RANCHERO	MACHETE RANCHERO CURVO DE 16 PULGADAS COLOR NEGRO MATE FABRICADO EN HOJA DE ACERO CON CACHA RECTA Y REMACHES.	N/A	PIEZA	20
11	MACHETE DOBLE FILO	MACHETE DOBLE FILO DE 18 PULGADAS CON FUNDA. FABRICADO EN HOJA DE ACERO COLOR NEGRO MATE, CACHA DE POLIURETANO TERMOPLÁSTICA ATORNILLADA. CORREA DE POLIESTER.	N/A	PIEZA	20
12	CARRETILLA	CARRETILLA DE UNA RUEDA, ESTRUCTURA DE CONCHA FABRICADA EN LÁMINA CALIBRE 21 COLOR AZUL CON SOPORTES Y MANGOS TUBULARES CON CAPACIDAD DE 5.5 PIES CÚBICOS.	N/A	PIEZA	40
13	JUEGO DE HERRAMIENTAS	JUEGO DE HERRAMIENTAS DE 6 PULGADAS PARA JARDINERÍA QUE INCLUYE UN TRANSPLANTADOR, CUCHARA, BIELDO Y CULTIVADOR TODOS FABRICADOS CON CABEZA DE ACERO AL CARBONO, MANGOS DE MADERA CON ORIFICIOS PARA COLGAR, COLOR INDISTINTO	N/A	JUEGO	40

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:

PARTIDA	LUGAR	CANTIDAD	DIRECCIÓN	NOMBRE DEL RESPONSABLE
PARTIDA 3 Y 4 TODOS LOS RENGLONES PARTIDA 1 RENGLON 1,2,3,4,5,6, 7,9,10,11,12,13 y 14 PARTIDA 2	ALMACÉN GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS	TODOS	CALLEJÓN DOLORES S/N COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, MUNICIPIO DE JIUTEPEC, MORELOS, C.P. 62553. EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 14:00 PM EN DÍAS HÁBILES.	NO APLICA



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, NÚMERO DGCOPS-IE-N16-2026, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCCIÓN DE PLANTA Y EQUIPAMIENTO DE VIVEROS FORESTALES EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

REGLON 1, 2, 3, 4, 5 y 7				
PARTIDA 1 REGLON 8	VIVERO TETELA DEL VOLCÁN	200,000 KILOS	CARRETERA TETELA – ALPANOCA KILÓMETRO 3, MUNICIPIO DE TETELA DEL VOLCÁN, MORELOS, C.P. 62804. EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 14:00 PM EN DIAS HÁBILES. NOTA: SE ANEXA CROQUIS.	ENCARGADO DE VIVERO TETELA DEL VOLCÁN: ARMANDO RIVERA JUAREZ TELEFONO: 735 180 17 23
PARTIDA 1 REGLON 8	VIVERO HUAJINTLAN	400,000 KILOS	CARRETERA FEDERAL AMACUZAC-TAXCO KM12+500 LOCALIDAD DE HUAJINTLÁN, MUNICIPIO DE AMACUZAC, MORELOS, C.P. 62656. EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 14:00 PM EN DIAS HÁBILES NOTA: SE ANEXA CROQUIS.	ENCARGADO DE VIVERO HUAJINTLÁN: GUMERCINDO ACOSTA DURÁN TELEFONO: 7341366267
PARTIDA 2 REGLON 6	VIVERO TETELA DEL VOLCÁN	TODO	CARRETERA TETELA – ALPANOCA KILÓMETRO 3, MUNICIPIO DE TETELA DEL VOLCÁN, MORELOS, C.P. 62804. EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 14:00 PM EN DIAS HÁBILES. NOTA: SE ANEXA CROQUIS.	ENCARGADO DE VIVERO TETELA DEL VOLCÁN: ARMANDO RIVERA JUAREZ TELEFONO: 735 180 17 23

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN VIVERO TETELA DEL VOLCÁN: COORDENADAS GEOGRÁFICAS 18.8745698 Y -98.7330741



CROQUIS DE LOCALIZACIÓN VIVERO HUAJINTLAN: COORDENADAS GEOGRÁFICAS 18.61041125980367, -99.42966961265101





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, NÚMERO DGCOPS-IE-N16-2026, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCCIÓN DE PLANTA Y EQUIPAMIENTO DE VIVEROS FORESTALES EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

TIEMPO DE ENTREGA:

PARTIDA	FECHA DE ENTREGA
PARTIDA 1 ,2,3 y 4 TODOS LOS RENGLONES	EN UNA SOLA EXHBICIÓN, DENTRO DE LOS 25 DÍAS HÁBILES A PARTIR A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

GARANTÍAS:

Los bienes ofertados deberán contar con garantía, como se detalla a continuación:

PARTIDA	GARANTÍAS
PARTIDA 1,2,3 Y 4 TODOS LOS RENGLONES	25 DÍAS HÁBILES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES.

GARANTÍAS DE REPOSICIÓN:

PARTIDA	GARANTÍAS DE REPOSICIÓN
PARTIDA 1,2,3 Y 4 TODOS LOS RENGLONES	EL PROVEEDOR GARANTIZARÁ TODOS AQUELLOS BIENES QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO, COMPROMETIÉNDOSE A REALIZAR LOS CAMBIOS SIN COSTO ALGUNO QUE SEAN NECESARIOS CUANDO NO SE CUMPLA CON LA CALIDAD, CARACTERÍSTICAS O BIEN SE PRESENTEN INCONFORMIDADES EN LOS BIENES ENTREGADOS, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA LOS 15 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN QUE REALICE EL ÁREA REQUERENTE, VÍA CORREO ELECTRÓNICO PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR, LOS BIENES DEBERÁN SER REPUESTOS EN EL INMUEBLE UBICADO EN BAJADA CHAPULTEPEC NUM. 25, COLONIA CHAPULTEPEC, C.P. 62450, CUERNAVACA MORELOS, CON EL DIRECTOR GENERAL DE MEJORAMIENTO ECOSISTÉMICO Y CAMBIO CLIMÁTICO PEDRO DELGADO SALGADO, TELÉFONO: 777 271 33 11.

ASPECTOS A CONSIDERAR:

PARTIDA	ASPECTOS A CONSIDERAR
PARTIDA 3 RENGLÓN 1 BOTAS INDUSTRIALES	NO ENTREGAR ROTO O RASGADO, TIENE QUE CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS, Y CON LA NORMA NOM-113-STPS-2009 QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
PARTIDA 3 RENGLON 12 LENTES DE SEGURIDAD	NO ENTREGAR ROTO, TIENE QUE CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS, Y CON LA NORMA INTERNACIONAL ANSI/ISEA Z87.1 QUE DEFINE LOS CRITERIOS DE RENDIMIENTO PARA GAFAS Y/O LENTES DE SEGURIDAD.

TIEMPO DE PAGO:

En una sola exhibición, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de la respectiva factura, previa revisión y a entera satisfacción del área requirente, sin errores en importes y en escritura en archivos digital PDF Y XML a los correos luis.huicochea@morelos.gob.mx y eduardo.tercero@morelos.gob.mx

El proveedor deberá entregar una factura por cada partida de los bienes solicitados.

REQUISITOS FISCALES.

Gobierno de Estado de Morelos, R.F.C GEM720601TW9, Domicilio Fiscal en: Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar, sin número, Colonia Cuernavaca Centro, Cuernavaca, Morelos, Código postal 62000.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA:

El proveedor deberá enviar evidencia fotográfica de los bienes entregados a los correos electrónicos. luis.huicochea@morelos.gob.mx y eduardo.tercero@morelos.gob.mx



FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2026, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCCIÓN DE PLANTA Y EQUIPAMIENTO DE VIVEROS FORESTALES EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

ÁREA REQUIRENTE:

Luis Miguel Huicochea Salgado, Dirección General de Educación, Restauración Ecosistémica y Cambio Climático, correo electrónico: luis.huicochea@morelos.gob.mx, teléfono 777 271 33 11.



ANEXO 2
DOCUMENTO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA
PERSONA MORAL

Cuernavaca, Mor., a xx de xx del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

<i>(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, a nombre y representación de: (Persona moral)</i>		
N° de invitación:		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y Número: _____		Colonia: _____
_____		Delegación o Municipio: _____
Código Postal: _____	Entidad Federativa: _____	
Teléfonos: _____		
Correo electrónico: _____		
N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios):		
Descripción del objeto social:		
Descripción de la actividad comercial:		
Nombre del apoderado o representante (definir):		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		
Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos.		
(Lugar y fecha)		

Protesto lo necesario

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

ANEXO 2
DOCUMENTO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA
PERSONA FÍSICA

Cuernavaca, Mor., a xx de xx del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, a nombre y representación de: <u>(Persona física)</u>		
N° de invitación:		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y Número: _____		
Colonia: _____ Delegación o Municipio:		
_____ Código Postal:		Entidad Federativa:
Teléfonos:		
Correo electrónico: _____		
Descripción de la actividad comercial:		
Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos.		
(Lugar y fecha)		

Protesto lo necesario

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.





ANEXO 3

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO RELATIVO A LA PRODUCCIÓN DE PLANTA Y EQUIPAMIENTO DE VIVEROS FORESTALES EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ALAN DUPRÉ RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y EL C. LUIS MIGUEL HUICOCHEA SALGADO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, RESTAURACIÓN ECOSISTÉMICA Y CAMBIO CLIMÁTICO, AMBOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO FLORES ARCHER, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL “PODER EJECUTIVO”; Y EN REPRESENTACIÓN DE LA CONVOCANTE LA C. MYRYAM BALBUENA BAZALDÚA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA FÍSICA / MORAL DENOMINADA _____, REPRESENTADA POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “PROVEEDOR”; Y CUANDO EL “PODER EJECUTIVO” Y EL “PROVEEDOR” ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, MISMO QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha ----- del dos mil veintiséis, se realizó el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, referentes a la producción de planta y equipamiento de viveros forestales en diferentes municipios del Estado de Morelos. El procedimiento de adquisición se realiza en los términos solicitados mediante oficio número SDS/DGPGA/0547/2026, de fecha tres de junio del dos mil veintiséis, suscrito por el Ciudadano Alejandro Flores Archer, en su carácter de Director General de Proyectos y Gestión Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo Estatal.

II. Se cuentan con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos de lo señalado por los oficios número SAF/SE/DGPGP/0100-LM/2026 con fecha doce de enero de dos mil veintiséis signado por la C. Lorena Moreno Cárdenas, en su carácter de Subdirectora de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal y el oficio número SAF/SE/DGPGP/1319-LM/2026 con fecha veintitrés de marzo del dos mil veintiséis signado por Lorena Moreno Cárdenas Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Administración y finanzas, a través del cual manifiesta la suficiencia específica con cargo a las partidas 2521 “fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos”, 2561 “fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados”, 2721 “prendas de seguridad y protección personal” y 2911 “herramientas menores”, para solventar las obligaciones derivadas del presente contrato. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 35 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como el artículo 13 fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

III. La Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas, como área tramitadora y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción IV, 9 fracciones III y XVII y 12, fracciones I, IV, V, VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, convoca al proceso de Invitación a Cuando menos tres personas número **XX-N0XX-2026**, con fecha ----- del dos mil veinticinco, precisando que la Convocante realice el procedimiento de conformidad a los términos solicitados.

IV. El presente contrato se adjudicó al “PROVEEDOR”, con fecha ----- dos mil veintiséis, fecha en que se dio a conocer el fallo del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas número **XX-NXX-2026**, de conformidad con lo dispuesto en el artículos 5 fracción I, 33 fracción I, 38 fracción II, 47, 48 y 49,



y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y los artículos 26, 57, 58, 59 y 63 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, adjudicando a su favor, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado.

V. Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúsculas o minúsculas y en cualquier parte del mismo:

ÁREA REQUERENTE Y/O ÁREA TÉCNICA, a la Dirección General de Educación Ambiental, Restauración Ecosistémica y Cambio Climático, de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo Estatal, misma que es la encargada de emitir las especificaciones técnicas de los bienes;

ÁREA SOLICITANTE, a la Secretaría de Desarrollo Sustentable por medio de la Dirección General de Proyectos y Gestión Administrativa Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo Estatal, encargada de solicitar la presente contratación;

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, a la Dirección General de Educación Ambiental, Restauración Ecosistémica y Cambio Climático de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo Estatal, de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo Estatal, siendo la responsable de dar el debido cumplimiento a lo pactado en el presente contrato abierto, así como, vigilar la administración del contrato, la entrega de los bienes y pago en los términos establecidos;

BIENES, a los bienes descritos en la cláusula primera del presente contrato abierto;

LEY, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;

PAGO, a la entrega de la cantidad específica de dinero por los bienes detallados en el presente contrato.

REGLAMENTO, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;

SECRETARÍA, a la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo Estatal, siendo la responsable de vigilar que se cumplan lo establecido en el presente contrato abierto, y;

CONVOCANTE, a la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, área tramitadora del proceso de adjudicación.

TIEMPO DE ENTREGA: De acuerdo a la cláusula QUINTA del presente instrumento.

Derivado de lo anterior **“LAS PARTES”**, establecen las siguientes:

DECLARACIONES

I. DECLARA EL “PODER EJECUTIVO” A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

I.1. El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracciones I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

I.2. El **C. Alan Dupré Ramírez**, fue nombrado Titular de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo Estatal, misma que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato abierto en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos 9, fracción XIII y 13 fracciones VI y VII, 14 y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; y 4 fracciones III y VIII, 7 y 8, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

I.3. El **C. Luis Miguel Huicochea Salgado**, fue nombrado Titular de la Dirección General de Educación Ambiental, Restauración Ecosistémica y Cambio Climático de la Secretaría de Desarrollo Sustentable Poder Ejecutivo Estatal, misma que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se





encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato abierto en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; y 5 fracción VI, 9, fracciones III y XVII y 14, fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo Estatal.

I.4. El C. Alejandro Flores Archer, fue nombrado Director General de Proyectos y Gestión Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, mismo que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; y 4 fracción VIII, 9, fracciones III y XVII y 20, fracciones XV y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

I.5. La C. Myryam Balbuena Bazaldúa, quien fue nombrada Titular de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración, por lo que se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos 14, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, así como 4 fracción IV, 9 fracción III y 12 fracciones I, IV, VII, IX y XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.

I.6. La presente adquisición de bienes, se realiza bajo la responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, quien manifiesta que los bienes adquiridos, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su adquisición para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", así mismo, es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago, y del seguimiento y administración del presente contrato.

II. DECLARA EL "PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE:

II.1. Es una persona ----- debidamente constituida, bajo las leyes mexicanas como se desprende del Testimonio de la Escritura Pública número ---- (-----), de fecha -----de dos mil veinticuatro, ante la Fe del Licenciado -----, Titular de la Notaría número ----(-----), de la Quinta Demarcación Notarial del Estado de Morelos, con sede en ----- Morelos con folio mercantil electrónico número -----, de fecha --- ----- de dos mil veinticinco, mediante el cual se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuernavaca Morelos; por medio del cual se constituye la persona moral denominada --- -----, cuyo objeto social entre otros es:

En general, realizar todas aquellas actividades similares o conexas a la adquisición de adquisición de materiales didácticos para entrega a los niños y niñas que participen en la cumbre infantil morelense del medio ambiente, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

II.2. A través del Testimonio de la Escritura Pública número ----- (-----), de fecha ----- de dos mil veinticinco, ante la Fe del Licenciado -----, Titular de la Notaría número ----- (-----), de la ----- Demarcación Notarial del Estado de Morelos, con sede en ----- Morelos con folio mercantil electrónico número -----, de fecha -----, se le otorga a----- --, un Poder General para Actos de Administración en términos de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 2008 del Código Civil para el Estado de Morelos y sus correlativos de los Códigos Civiles Federal, del Distrito Federal y de las demás entidades Federativas de la República Mexicana donde se ejercite.

Su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su representada, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifica



con credencial para votar con fotografía en la cual consta su firma y huella digital, con clave de elector -----, expedida por el Instituto Federal Electoral.

II.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y bienes suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada al "PROVEEDOR".

II.4. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

- Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave -----.
- Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número -----.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como, de las obligaciones obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

II.5. De igual manera conoce y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para los bienes que se adquieren, así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

III. DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

III.1. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en los anexos técnicos, cotizaciones, las especificaciones técnicas, la propuesta del "PROVEEDOR", mediante la celebración del presente contrato.

III.2. Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:
Del "PODER EJECUTIVO": El ubicado en Avenida Palmira número 10, Colonia Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62040.

Del "PROVEEDOR": El ubicado en -----.

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

III.3. Manifiestan que el presente contrato, es producto de la buena fe, por lo que no existe dolo, violencia, error, o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que "LAS PARTES" acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS:



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, NÚMERO DGCBS-IE-N16-2026, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCCIÓN DE PLANTA Y EQUIPAMIENTO DE VIVEROS FORESTALES EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

PRIMERA. DEL OBJETO. El “PODER EJECUTIVO” adquiere del “PROVEEDOR” y éste se obliga hasta su total conclusión a entregar los bienes solicitados por el área requirente, de acuerdo a las especificaciones técnicas siguientes:

**PRODUCCIÓN DE PLANTA Y EQUIPAMIENTO DE VIVEROS FORESTALES EN
DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS
ADJUDICACIÓN POR PARTIDA**

CARACTERISTICAS DE LOS BIENES:

**ANEXO TÉCNICO
SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE**

**ADQUISICIÓN ABIERTA DE PRODUCCIÓN DE PLANTA Y EQUIPAMIENTO DE VIVEROS
FORESTALES EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS**

PARTIDA 1- FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS

NÚMERO	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	TURBA DE MUSGO	TURBA DE MUSGO SUSTRATO ORGÁNICO, PRESENTACIÓN PACA DE 25 KILOGRAMOS.	N/A	PACA	100
2	AGROLITA	AGROLITA SUSTRATO MINERAL DE ORIGEN VOLCANICO, PRESENTACIÓN BULTO DE 14 KILOGRAMOS.	N/A	BULTO	100
3	VERMICULITA	VERMICULITA MINERAL NATURAL, PRESENTACIÓN BULTO DE 11 KILOGRAMOS.	N/A	BULTO	72
4	FERTILIZANTE	FERTILIZANTE DE LIBERACIÓN CONTROLADA 15-9-12 COMPOSICIÓN NITRÓGENO, FÓSFORO Y POTASIO. PRESENTACIÓN EN BULTO DE 22.6 KILOGRAMOS.	N/A	BULTO	5
5	FERTILIZANTE	FERTILIZANTE DESARROLLADOR 20-10-20. ESTADO SÓLIDO, COMPOSICIÓN NITRÓGENO, FÓSFORO Y POTASIO, PRESENTACIÓN BULTO DE 11.3 KILOGRAMOS.	N/A	BULTO	12
6	FERTILIZANTE	FERTILIZANTE 12-8-16 GRANULADO COMPOSICIÓN NITRÓGENO, FÓSFORO Y POTASIO, PRESENTACIÓN BULTO DE 25 KILOGRAMOS.	N/A	BULTO	40
7	FIBRA DE COCO	FIBRA DE COCO 100% NATURAL, COLOR CAFÉ, GRANULOMETRIA 70% POLVO DE FIBRA DE COCO Y 30% FIBRA DE COCO GRUESA. PH (POTENCIAL DE HIDROGENO) DE 5.4 A 6.4, PRESENTACIÓN EN PACA COMPACTADA DE 22 KILOGRAMOS.	N/A	PACA	50
8	COMPOSTA	COMPOSTA MATERIAL SOLIDO COMPUESTO DE MATERIA ORGANICA.	N/A	KILO	600,000
9	INSECTICIDA	INSECTICIDA DE CONTACTO DE AMPLIO ESPECTRO EN POLVO. INGREDIENTE ACTIVO BIFENTRINA FORMULACIÓN 2-METIL-3-FENILBENCIL (1RS)-CIS-3-(2-CLORO-3,3,3-TRIFLUOROPROP-1-ENIL)-2,2-DIMETILCICLO PROPANOCARBOXILATO. PRESENTACIÓN ENVASE DE 960 MILILITROS.	N/A	ENVASE	2
10	INSECTICIDA	INSECTICIDA FOLEY MAX 1.5 ORGANOFOSFORADO DE CONTACTO A BASE DE POLVO. INGREDIENTE ACTIVO CLORPIRIFOS 0,0 DIETIL 0-3, 5, 6 TRICLORO 2 PIRIDIL FOSFOROTIOATO. PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 1 KILOGRAMO.	FOLEY MAX 1.5	BOLSA	14
11	FUNGICIDA	FUNGICIDA SISTÉMICO DE AMPLIO ESPECTRO EN POLVO. INGREDIENTE ACTIVO TIABENDAZOL FORMULACIÓN 2-(4-TIAZOLIL)-1H-BENZIMIDAZOL. PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 1 KILOGRAMO.	N/A	BOLSA	1
12	INSECTICIDA	INSECTICIDA DE CONTACTO DE AMPLIO ESPECTRO LIQUIDO. INGREDIENTE ACTIVO DELTAMETRINA FORMULACIÓN (S)-ALFA-CIANO-3-FENOXIBENCIL (1R,3R)-3-(2,2-DIBROMOVINIL)- 2,2-DIMETIL CICLOPROPANOCARBOXILATO. PRESENTACIÓN ENVASE DE 125 MILILITROS.	N/A	ENVASE	1



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, NÚMERO DGCBS-IE-N16-2026, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCCIÓN DE PLANTA Y EQUIPAMIENTO DE VIVEROS FORESTALES EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

13	FUNGICIDA	FUNGICIDA DE CONTACTO DE AMPLIO ESPECTRO EN POLVO. INGREDIENTE ACTIVO CAPTAN FORMULACIÓN N-(TRICLOROMETILTIO) CICLOHEX-4-EN-1,2- DICARBOXIMIDA. PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 1 KILOGRAMO.	N/A	BOLSA	1
14	FUNGICIDA	FUNGICIDA SISTÉMICO DE AMPLIO ESPECTRO EN POLVO. INGREDIENTE ACTIVO TIOFANATO METÍLICO FORMULACIÓN DIMETIL-4,4'-O-FENILENBIS (3-TIOALOFANATO). PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 1 KILOGRAMO.	N/A	BOLSA	1

PARTIDA 2 - FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS

REGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	BOLSA NEGRA	BOLSA NEGRA FORESTAL DE 1.36 LITROS. ANCHO 15 CENTIMETROS X 25 CENTIMETROS DE ALTO CALIBRE 500 CON FUELLE, CON 8 PERFORACIONES Y COSTILLAS INTERIORES. DIAMETRO DE 9.6 CENTIMETROS.	N/A	TONELADA	2
2	BOLSA NEGRA	BOLSA NEGRA FORESTAL DE 5.68 LITROS. ANCHO 25 CENTIMETROS X 35 CENTIMETROS DE ALTO CALIBRE 500 CON FUELLE, CON 8 PERFORACIONES Y COSTILLAS INTERIORES. DIAMETRO DE 15.9 CENTIMETROS.	N/A	TONELADA	2
3	BOLSA NEGRA	BOLSA NEGRA FORESTAL DE 15.14 LITROS. ANCHO 40 CENTIMETROS X 40 CENTIMETROS DE ALTO CALIBRE 700 CON FUELLE, CON 8 PERFORACIONES Y COSTILLAS INTERIORES. DIAMETRO DE 25.5 CENTIMETROS.	N/A	TONELADA	2
4	CARRETE DE HILO	CARRETE DE HILO REDONDO PARA DESBROZADORA COLOR NARANJA DE 300 METROS. DIAMETRO DE 2.4 MILÍMETROS.	TRUPER	CARRETE	20
5	MALLA ANTIMALEZA	MALLA ANTIMALEZA ROLLO DE 4 METROS DE ANCHO X 100 METROS DE LARGO, COLOR NEGRO.	N/A	ROLLO	40
6	GEOMEMBRANA	GEOMEMBRANA DE 1.0 MM DE ESPESOR DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE), COLOR NEGRA LISA, EN ROLLO DE 525 M2, DE 7 M DE ANCHO X 75 M DE LARGO.	N/A	ROLLO	2
7	MALLA SOMBRA	MALLA SOMBRA COLOR NEGRO DE 4 METROS DE ANCHO X 100 METROS DE LARGO FABRICADA CON POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON UNA PROPORCIÓN DE SOMBRA DEL 80 POR CIENTO.	N/A	ROLLO	26

PARTIDA 3 - PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL

REGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	BOTA INDUSTRIAL	BOTA INDUSTRIAL MARCA COMANDO ADVANCE MODELO BT706-PP+D, CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO FABRICADA CON FLOR ENTERA TIPO ENGRASADA 100% NATURAL CALIBRE DE 1.8 MILÍMETROS A 2.2 MILÍMETROS COLOR CAFÉ, OJILLOS DE NYLON 100% DIELECTRICOS, CON DISEÑO EN FORMA HEXAGONAL REFORZADO CON ARANDELA. CASCO DE POLICARBONATO 100% DIELECTRICO CON DISEÑO ERGONÓMICO CUBRIENDO LOS 5 DEDOS DEL PIE CON DESNIVEL EN LA PARTE SUPERIOR. PLANTA DE MATERIAL TEXTIL NO TEJIDO CON REFUERZO SINTÉTICO Y ESPESOR DE 2 MILÍMETROS MÍNIMO, SUELA TRACKER COLOR NEGRO DE POLIURETANO-TERMOPLASTICO EN DOBLE DENSIDAD ANTI-SLIP SUELA CON DISEÑO DE HUELLA PARA SALIDA DE LÍQUIDOS Y LODOS. TALLA, CANTIDAD. TALLA 22: 1 PAR TALLA 23: 1 PAR TALLA 25: 3 PARES TALLA 26: 6 PARES TALLA 27: 9 PARES TALLA 28: 7 PARES TALLA 29: 2 PAR	COMANDO ADVANCE	PAR	29



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, NÚMERO DGCOBS-IE-N16-2026, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCCIÓN DE PLANTA Y EQUIPAMIENTO DE VIVEROS FORESTALES EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

2	CAMISOLA	CAMISOLA DE GABARDINA 100 % ALGODÓN, COLOR VERDE MILITAR, CON CUELLO TIPO ITALIANO Y MANGA LARGA. CON CORTE EN SISA Y AJUSTADOR EN PUÑO; CON DOS BOLSAS MULTIUSOS DE COSTADO Y SOBRE ELLAS BOLSAS CON FUELLE CON TAPA, UNISEX. TALLA, CANTIDAD TALLA 32: 4 PIEZAS TALLA 34: 4 PIEZAS TALLA: 36: 5 PIEZAS TALLA 38: 6 PIEZAS TALLA 40: 9 PIEZAS TALLA 42: 1 PIEZA	N/A	PIEZA	29
3	CAMISA	CAMISA DE MANGA LARGA FABRICADA CON 100 PORCIENTO ALGODÓN, CUELLO AMERICANO, BOLSA EN PECHO, PUÑOS REDONDOS, CERRADO FRONTAL CON BOTONES, COLOR BLANCA, UNISEX. TALLA, CANTIDAD TALLA 32: 4 PIEZAS TALLA 34: 6 PIEZAS TALLA: 36: 5PIEZAS TALLA 38: 5 PIEZAS TALLA 40: 5 PIEZAS TALLA 42: 4 PIEZAS	N/A	PIEZA	29
4	CAMISA	CAMISA DE MANGA LARGA FABRICADA CON 100 PORCIENTO ALGODÓN, CUELLO AMERICANO, BOLSA EN PECHO, PUÑOS REDONDOS, CERRADO FRONTAL CON BOTONES, COLOR VERDE OLIVO, UNISEX. TALLA, CANTIDAD TALLA 32: 4 PIEZAS TALLA 34: 6 PIEZAS TALLA: 36: 5PIEZAS TALLA 38: 5 PIEZAS TALLA 40: 5 PIEZAS TALLA 42: 4 PIEZAS	N/A	PIEZA	29
5	CHAMARRA	CHAMARRA PARA SENDERISMO CON CAPUCHA ELABORADA EN POLIÉSTER CON CIERRE CENTRAL, CUELLO ACANALADO, BOLSILLO EN PECHO CON CIERRE, BOLSILLO NIVEL CINTURA IZQUIERDO Y DERECHOS SESGADOS CON CIERRE, UN BOLSILLO INTERIOR CON CIERRE. PUÑOS Y DOBLADILLOS ELÁSTICOS COLOR VERDE MILITAR, UNISEX. TALLA, CANTIDAD TALLA 32: 4 PIEZAS TALLA 34: 6 PIEZAS TALLA: 36: 5PIEZAS TALLA 38: 5 PIEZAS TALLA 40: 5 PIEZAS TALLA 42: 4 PIEZAS	N/A	Pieza	29
6	PANTALÓN TIPO CARGO	PANTALÓN TIPO CARGO DE GABARDINA 100% ALGODÓN CON RESORTE EN CINTURA TRASERA, CIERRE EN BRAGUETA, REFUERZO DE AMPLITUD EN TIRO, BOLSAS MULTIUSOS EN FRENTE Y BOLSAS MULTIUSOS CON TAPA EN TRASERO, BOLSAS DE FUELLE AL COSTADO A LA ALTURA DE LA RODILLA CON TAPA Y AJUSTADOR EN TOBILLO DE ARO CON VELCRO; COLOR VERDE MILITAR, UNISEX. TALLA, CANTIDAD TALLA 28: 2 PIEZA TALLA 30: 2 PIEZAS TALLA 32: 7 PIEZAS TALLA 34: 12 PIEZAS TALLA 36: 5 PIEZAS TALLA 40: 3 PIEZA TALLA 42: 3 PIEZA	N/A	PIEZA	34
7	FAJA CON TIRANTES	FAJA CON TIRANTES COLOR NEGRA, TIRANTES ELÁSTICOS DE 1 ¼ PULGADA (32 MILÍMETROS) CON HEBILLA DE AJUSTE, FABRICADA EN MALLA DE PUNTO ABIERTO DE 20.3 CENTÍMETROS (8 PULGADAS), BANDA ELÁSTICA DE ALTA VISIBILIDAD DE 10.1 CENTÍMETROS (4 PULGADAS) DE ANCHO, COSTURA REFORZADA "TIPO PARACAIDISTA", CON BIES DE POLIPROPILENO DE 1" DE ALTA RESISTENCIA.	N/A	PIEZA	31



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, NÚMERO DGCBS-IE-N16-2026, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCCIÓN DE PLANTA Y EQUIPAMIENTO DE VIVEROS FORESTALES EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

		TALLA, CANTIDAD TALLA CH: 3 PIEZAS TALLA M: 8 PIEZAS TALLA G: 15 PIEZAS TALLA XG: 5 PIEZAS			
8	BOTA INDUSTRIAL DE PVC	BOTA INDUSTRIAL DE PVC DE USO RUDO, SIN CASQUILLO FABRICADA DE PVC DE DOBLE INYECCIÓN, FORRO TEXTIL SINTÉTICO, COLOR NEGRO. SUELA COLOR ROJO ANTIDERRAPANTE. TALLA, CANTIDAD TALLA 22: 1 PAR TALLA 23: 1 PAR TALLA 25: 3 PARES TALLA 26: 6 PARES TALLA 27: 10 PARES TALLA 28: 7 PARES TALLA 29: 1 PAR	N/A	PAR	29
9	GUANTES DE PIEL	GUANTES DE PIEL TIPO OPERADOR, MANUFACTURADO EN PALMA, DORSO, MANGA Y REFUERZO DE PIEL DE RES CON MANGA, DOBLADILLO Y AJUSTE EN MUÑECA PARA SUJECIÓN DEL GUANTE. PIEL RESISTENTE A LA ABRASIÓN Y BUENA VENTILACIÓN, COLOR INDISTINTO. TALLA, CANTIDAD TALLA M: 10 PARES TALLA L: 20 PARES	N/A	PAR	30
10	GUANTES DE NYLON	GUANTES DE NYLON, TEJIDO DE NYLON SPANDEX, COLOR GRIS, CON RECUBRIMIENTO DE NITRILO O MICRO ESPUMADO NEGRO EN PALMA, ERGONOMICO, RESISTENTE Y FLEXIBLE. TALLA, CANTIDAD TALLA 7: 4 PARES TALLA 8: 6 PARES TALLA 10: 20 PARES	N/A	PAR	30
11	GUANTES PARA MECÁNICO ANTI-IMPACTO	GUANTES PARA MECÁNICO ANTI-IMPACTO COLOR NEGRO CON ANARANJADO. PALMA ACOLCHADA, ANTIDERRAPANTE Y ANTIVIBRACIÓN DE CARNAZA SINTÉTICA Y POLIURETANO. PROTECCIÓN DE PVC EN NUDILLOS Y DORSO. PUÑO AJUSTABLE CON FIJACIÓN DE VELCRO. TALLA: UNITALLA	N/A	PAR	30
12	LENTE DE SEGURIDAD	LENTE DE SEGURIDAD FABRICADOS CON MICA 100% POLICARBONATO CON PROTECCIÓN ULTRAVIOLETA, ANTI RAYAS, TRATAMIENTO CON RECUBRIMIENTO ANTIEMPAÑANTE. PUENTE NASAL SUAVE Y CÓMODO CON ARMAZÓN DE NYLON, CORDÓN AJUSTABLE Y PATILLAS TIPO BAYONETA EN LOS PUNTOS DE CONTACTO.	N/A	PIEZA	30
13	TRAJE DE PROTECCIÓN	TRAJE DE PROTECCIÓN PARA AGROQUIMICOS COLOR AMARILLO DE UNA SOLA PIEZA CON CAPUCHA FABRICADO DE POLIPROPILENO / LÁMINA DE POLIETILENO CON ELÁSTICOS DE CAUCHO NEOPRENO LIBRE DE LÁTEX, CREMALLERA NYLON CON POLIÉSTER. PROTECCIÓN CONTRA PARTÍCULAS SÓLIDAS Y SALPICADURAS DE QUÍMICOS O SOLVENTES (TIPO 5/6). CIERRE DE DOBLE SENTIDO. TALLA, CANTIDAD TALLA XL: 2 PIEZAS TALLA 2XL: 4 PIEZAS	N/A	PIEZA	6
14	IMPERMEABLE	IMPERMEABLE TIPO PONCHO FABRICADO 100% EN PVC COLOR AMARILLO CON REFUERZO INTERNO DE POLIÉSTER. 0.35 MILÍMETROS DE ESPESOR CON CINTAS REFLEJANTES DE 2 PULGADAS POR 1 METRO DE LARGO. UNIONES SELLADAS. CAPUCHA FIJA Y AJUSTABLE CON CORDÓN. BROCHES A PRESIÓN. TALLA, CANTIDAD TALLA M: 4 PIEZAS TALLA XG: 8 PIEZAS	N/A	PIEZA	12
15	CUBREBOCAS TIPO CONCHA	CUBREBOCAS TIPO CONCHA COLOR BLANCO, UNITALLA, COMPOSICIÓN 100% POLIÉSTER, CINTA ELÁSTICA 100% DE ELASTANO, CLIP NASAL METÁLICO, DESECHABLE, PRESENTACIÓN CAJA CON 50 PIEZAS CADA UNA.	N/A	CAJA	20



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, NÚMERO DGCBS-IE-N16-2026, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCCIÓN DE PLANTA Y EQUIPAMIENTO DE VIVEROS FORESTALES EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

16	SOMBRERO PARA SOL	SOMBRERO PARA SOL PROTECCIÓN 360 GRADOS CON CAPUCHA DESMONTABLE FABRICADO EN POLIESTER Y TELA DE MALLA CON CORDON AJUSTABLE, COLOR VERDE MILITAR, UNITALLA PARA ADULTO.	N/A	PIEZA	29
17	GORRA	GORRA ESTILO CAMIONERO FABRICADA EN ALGODÓN Y TELA DE MALLA, PANEL FRONTAL LISO CON CIERRE DE BROCHE PLASTICO COLOR VERDE MILITAR, UNITALLA PARA ADULTO.	N/A	PIEZA	29
18	GUANTES DE CARNAZA	GUANTES DE CARNAZA FABRICADOS EN CUERO DE RES CON REFUERZO EN PALMA Y DEDOS COLOR INDISTINTO, UNITALLA PARA ADULTOS.	N/A	PAR	29

PARTIDA 4- HERRAMIENTAS MENORES

RENGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	JUEGO DE 3 PINZAS	JUEGO DE 3 PINZAS. CORTE DIAGONAL, ELECTRICISTA DE PUNTA DE 6 PULGADAS FABRICADAS DE ACERO AL CARBONO MANGOS CUBIERTOS DE PVC COLOR NEGRO.	N/A	JUEGO	10
2	PALA ESCARRAMÁN	PALA ESCARRAMÁN DE 41 PULGADAS FABRICADA CON CABEZA DE ACERO AL CARBÓN COLOR NEGRO MATE Y MANGO EN MADERA.	N/A	PIEZA	30
3	CORTADOR DE RAMAS	CORTADOR DE RAMAS ALTAS DE 3.6 METROS CON MANGO TELESCÓPICO FABRICADO EN FIBRA DE VIDRIO COLOR NARANJA, HOJA DE ACERO TEMPLADA DE DOBLE CUCHILLA, SISTEMA DE POLEA 3.60 MTS	N/A	PIEZA	10
4	TIJERA DE PODA	TIJERA DE PODA A UNA MANO DE 215 MILÍMETROS DE LARGO, MANGOS DE GOMA COLOR ROJO CON AMORTIGUADOR Y TOPE DE PROTECCIÓN CON UN DIÁMETRO DE CORTE DE 25 MILÍMETROS, PESO DE 240 GRAMOS.	N/A	PIEZA	40
5	MARTILLO DE UÑA RECTA	MARTILLO DE UÑA RECTA DE 16 ONZAS FABRICADO EN ACERO PULIDO, MANGO TUBULAR CON GRABADO ERGONÓMICO ANTIDERRAPANTE.	N/A	PIEZA	10
6	BASTÓN DE RIEGO	BASTÓN DE RIEGO FABRICADO EN ALUMINIO REFORZADO DE 24 PULGADAS Y CEBOLLA DE 400 HOYOS, COLOR INDISTINTO.	N/A	PIEZA	20
7	PALA CUADRADA	PALA CUADRADA DE 40 PULGADAS FABRICADA CON CABEZA DE ACERO AL CARBÓN COLOR NEGRO MATE Y MANGO DE MADERA, EMPUÑADO ENGOMADO EN FORMA Y COLOR NARANJA CON NEGRO.	N/A	PIEZA	40
8	MACHETE RECTO	MACHETE RECTO DE 18 PULGADAS FABRICADO EN HOJA DE ACERO CON CACHA ERGONÓMICA Y TEXTURA ANTIDERRAPANTE COLOR NARANJA.	N/A	PIEZA	40
9	BIELDO	BIELDO PARA PAJA FABRICADO CON CABEZA DE ACERO FORJADO CON CASQUILLO Y COLLAR METÁLICO DE 5 DIENTES Y MANGO DE MADERA DE 48 PULGADAS.	N/A	PIEZA	40
10	MACHETE RANCHERO	MACHETE RANCHERO CURVO DE 16 PULGADAS COLOR NEGRO MATE FABRICADO EN HOJA DE ACERO CON CACHA RECTA Y REMACHES.	N/A	PIEZA	20
11	MACHETE DOBLE FILO	MACHETE DOBLE FILO DE 18 PULGADAS CON FUNDA. FABRICADO EN HOJA DE ACERO COLOR NEGRO MATE, CACHA DE POLIURETANO TERMOPLÁSTICA ATORNILLADA. CORREA DE POLIESTER.	N/A	PIEZA	20
12	CARRETILLA	CARRETILLA DE UNA RUEDA, ESTRUCTURA DE CONCHA FABRICADA EN LÁMINA CALIBRE 21 COLOR AZUL CON SOPORTES Y MANGOS TUBULARES CON CAPACIDAD DE 5.5 PIES CÚBICOS.	N/A	PIEZA	40
13	JUEGO DE HERRAMIENTAS	JUEGO DE HERRAMIENTAS DE 6 PULGADAS PARA JARDINERÍA QUE INCLUYE UN TRANSPLANTADOR, CUCHARA, BIELDO Y CULTIVADOR TODOS FABRICADOS CON CABEZA DE ACERO AL CARBONO, MANGOS DE MADERA CON ORIFICIOS PARA COLGAR, COLOR INDISTINTO	N/A	JUEGO	40



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, NÚMERO DGCBS-IE-N16-2026, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCCIÓN DE PLANTA Y EQUIPAMIENTO DE VIVEROS FORESTALES EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:

PARTIDA	LUGAR	CANTIDAD	DIRECCIÓN	NOMBRE DEL RESPONSABLE
PARTIDA 3 Y 4 TODOS LOS REGLONES PARTIDA 1 REGLON 1,2,3,4,5,6, 7,9,10,11,12,13 y 14 PARTIDA 2 REGLON 1, 2, 3, 4, 5 y 7	ALMACÉN GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS	TODO	CALLEJÓN DOLORES S/N COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, MUNICIPIO DE JIUTEPEC, MORELOS, C.P. 62553. EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 14:00 PM EN DIAS HÁBILES.	NO APLICA
PARTIDA 1 REGLON 8	VIVERO TETELA DEL VOLCÁN	200,000 KILOS	CARRETERA TETELA – ALPANOCAN KILÓMETRO 3, MUNICIPIO DE TETELA DEL VOLCÁN, MORELOS, C.P. 62804. EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 14:00 PM EN DIAS HÁBILES. NOTA: SE ANEXA CROQUIS.	ENCARGADO DE VIVERO TETELA DEL VOLCÁN: ARMANDO RIVERA JUAREZ TELEFONO: 735 180 17 23
PARTIDA 1 REGLON 8	VIVERO HUAJINTLAN	400,000 KILOS	CARRETERA FEDERAL AMACUZAC-TAXCO KM12+500 LOCALIDAD DE HUAJINTLÁN, MUNICIPIO DE AMACUZAC, MORELOS, C.P. 62656. EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 14:00 PM EN DIAS HÁBILES NOTA: SE ANEXA CROQUIS.	ENCARGADO DE VIVERO HUAJINTLÁN: GUMERCINDO ACOSTA DURÁN TELEFONO: 7341366267
PARTIDA 2 REGLON 6	VIVERO TETELA DEL VOLCÁN	TODO	CARRETERA TETELA – ALPANOCAN KILÓMETRO 3, MUNICIPIO DE TETELA DEL VOLCÁN, MORELOS, C.P. 62804. EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 14:00 PM EN DIAS HÁBILES. NOTA: SE ANEXA CROQUIS.	ENCARGADO DE VIVERO TETELA DEL VOLCÁN: ARMANDO RIVERA JUAREZ TELEFONO: 735 180 17 23

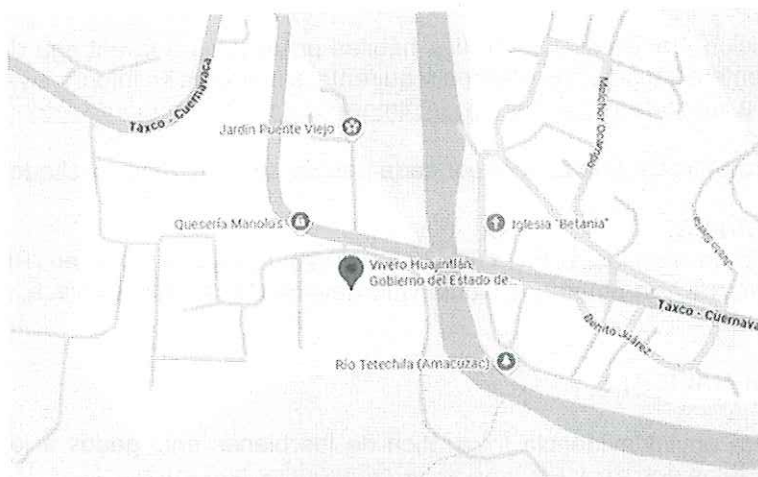
CROQUIS DE LOCALIZACIÓN VIVERO TETELA DEL VOLCÁN: COORDENADAS GEOGRÁFICAS 18.8745698 Y -98.7330741





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, NÚMERO DGCBS-IE-N16-2026, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCCIÓN DE PLANTA Y EQUIPAMIENTO DE VIVEROS FORESTALES EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN VIVERO HUAJINTLAN: COORDENADAS GEOGRÁFICAS 18.61041125980367, -99.42966961265101



TIEMPO DE ENTREGA:

PARTIDA	FECHA DE ENTREGA
PARTIDA 1, 2,3 y 4 TODOS LOS RENGLONES	EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, DENTRO DE LOS 25 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

GARANTÍAS:

Los bienes ofertados deberán contar con garantía, como se detalla a continuación:

PARTIDA	GARANTÍAS
PARTIDA 1,2,3 Y 4 TODOS LOS RENGLONES	25 DÍAS HÁBILES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES.

GARANTÍAS DE REPOSICIÓN:

PARTIDA	GARANTÍAS DE REPOSICIÓN
PARTIDA 1,2,3 Y 4 TODOS LOS RENGLONES	EL PROVEEDOR GARANTIZARÁ TODOS AQUELLOS BIENES QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO, COMPROMETIÉNDOSE A REALIZAR LOS CAMBIOS SIN COSTO ALGUNO QUE SEAN NECESARIOS CUANDO NO SE CUMPLA CON LA CALIDAD, CARACTERÍSTICAS O BIEN SE PRESENTEN INCONFORMIDADES EN LOS BIENES ENTREGADOS, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA LOS 15 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN QUE REALICE EL ÁREA REQUERENTE, VÍA CORREO ELECTRÓNICO PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR, LOS BIENES DEBERÁN SER REPUESTOS EN EL INMUEBLE UBICADO EN BAJADA CHAPULTEPEC NUM. 25, COLONIA CHAPULTEPEC, C.P. 62450, CUERNAVACA MORELOS, CON EL DIRECTOR GENERAL DE MEJORAMIENTO ECOSISTÉMICO Y CAMBIO CLIMÁTICO PEDRO DELGADO SALGADO, TELÉFONO: 777 271 33 11.

ASPECTOS A CONSIDERAR:

PARTIDA	ASPECTOS A CONSIDERAR
PARTIDA 3 RENGLÓN 1 BOTAS INDUSTRIALES	NO ENTREGAR ROTO O RASGADO, TIENE QUE CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS, Y CON LA NORMA NOM-113-STPS-2009 QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
PARTIDA 3 RENGLON 12 LENTES DE SEGURIDAD	NO ENTREGAR ROTO, TIENE QUE CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS, Y CON LA NORMA INTERNACIONAL ANSI/ISEA 287.1 QUE DEFINE LOS CRITERIOS DE RENDIMIENTO PARA GAFAS Y/O LENTES DE SEGURIDAD.



TIEMPO DE PAGO:

En una sola exhibición, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de la respectiva factura, previa revisión y a entera satisfacción del área requirente, sin errores en importes y en escritura en archivos digital PDF Y XML a los correos luis.huicochea@morelos.gob.mx y eduardo.tercero@morelos.gob.mx

El proveedor deberá entregar una factura por cada partida de los bienes solicitados.

REQUISITOS FISCALES.

Gobierno de Estado de Morelos, R.F.C GEM720601TW9, Domicilio Fiscal en: Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar, sin número, Colonia Cuernavaca Centro, Cuernavaca, Morelos, Código postal 62000.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA:

El proveedor deberá enviar evidencia fotográfica de los bienes entregados a los correos electrónicos. luis.huicochea@morelos.gob.mx y eduardo.tercero@morelos.gob.mx

ÁREA REQUIRENTE:

Luis Miguel Huicochea Salgado, Dirección General de Educación Ambiental, Restauración Ecosistémica y Cambio Climático, correo electrónico: luis.huicochea@morelos.gob.mx, teléfono 777 271 33 11.

PARTIDA 1- FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS

NÚMERO	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	TURBA DE MUSGO	TURBA DE MUSGO SUSTRATO ORGÁNICO, PRESENTACIÓN PACA DE 25 KILOGRAMOS.	N/A	PACA	100
2	AGROLITA	AGROLITA SUSTRATO MINERAL DE ORIGEN VOLCANICO, PRESENTACIÓN BULTO DE 14 KILOGRAMOS.	N/A	BULTO	100
3	VERMICULITA	VERMICULITA MINERAL NATURAL, PRESENTACIÓN BULTO DE 11 KILOGRAMOS.	N/A	BULTO	72
4	FERTILIZANTE	FERTILIZANTE DE LIBERACIÓN CONTROLADA 15-9-12 COMPOSICIÓN NITRÓGENO, FÓSFORO Y POTASIO. PRESENTACIÓN EN BULTO DE 22.6 KILOGRAMOS.	N/A	BULTO	5
5	FERTILIZANTE	FERTILIZANTE DESARROLLADOR 20-10-20. ESTADO SÓLIDO, COMPOSICIÓN NITRÓGENO, FÓSFORO Y POTASIO, PRESENTACIÓN BULTO DE 11.3 KILOGRAMOS.	N/A	BULTO	12
6	FERTILIZANTE	FERTILIZANTE 12-8-16 GRANULADO COMPOSICIÓN NITRÓGENO, FÓSFORO Y POTASIO, PRESENTACIÓN BULTO DE 25 KILOGRAMOS.	N/A	BULTO	40
7	FIBRA DE COCO	FIBRA DE COCO 100% NATURAL, COLOR CAFÉ, GRANULOMETRIA 70% POLVO DE FIBRA DE COCO Y 30% FIBRA DE COCO GRUESA. PH (POTENCIAL DE HIDROGENO) DE 5.4 A 6.4, PRESENTACIÓN EN PACA COMPACTADA DE 22 KILOGRAMOS.	N/A	PACA	50
8	COMPOSTA	COMPOSTA MATERIAL SOLIDO COMPUESTO DE MATERIA ORGANICA.	N/A	KILO	600,000
9	INSECTICIDA	INSECTICIDA DE CONTACTO DE AMPLIO ESPECTRO EN POLVO. INGREDIENTE ACTIVO BIFENTRINA FORMULACIÓN 2-METIL-3-FENILBENCIL (1RS)-CIS-3-(2-CLORO-3,3,3-TRIFLUOROPROP-1-ENIL)-2,2-DIMETILCICLO PROPANOCARBOXILATO. PRESENTACIÓN ENVASE DE 960 MILILITROS.	N/A	ENVASE	2



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, NÚMERO DGCBS-IE-N16-2026, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCCIÓN DE PLANTA Y EQUIPAMIENTO DE VIVEROS FORESTALES EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

10	INSECTICIDA	INSECTICIDA FOLEY MAX 1.5 ORGANOFOSFORADO DE CONTACTO A BASE DE POLVO. INGREDIENTE ACTIVO CLORPIRIFOS 0,0 DIETIL 0-3, 5, 6 TRICLORO 2 PIRIDIL FOSFOROTIOATO. PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 1 KILOGRAMO.	FOLEY MAX 1.5	BOLSA	14
11	FUNGICIDA	FUNGICIDA SISTÉMICO DE AMPLIO ESPECTRO EN POLVO. INGREDIENTE ACTIVO TIABENDAZOL FORMULACIÓN 2-(4-TIAZOLIL)-1H-BENZIMIDAZOL. PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 1 KILOGRAMO.	N/A	BOLSA	1
12	INSECTICIDA	INSECTICIDA DE CONTACTO DE AMPLIO ESPECTRO LIQUIDO. INGREDIENTE ACTIVO DELTAMETRINA FORMULACIÓN (S)-ALFA-CIANO-3-FENOXIBENCIL (1R,3R)-3-(2,2-DIBROMOVINIL)-2,2-DIMETIL CICLOPROPANOCARBOXILATO. PRESENTACIÓN ENVASE DE 125 MILILITROS.	N/A	ENVASE	1
13	FUNGICIDA	FUNGICIDA DE CONTACTO DE AMPLIO ESPECTRO EN POLVO. INGREDIENTE ACTIVO CAPTAN FORMULACIÓN N-(TRICLOROMETILTIO) CICLOHEX-4-EN-1,2- DICARBOXIMIDA. PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 1 KILOGRAMO.	N/A	BOLSA	1
14	FUNGICIDA	FUNGICIDA SISTÉMICO DE AMPLIO ESPECTRO EN POLVO. INGREDIENTE ACTIVO TIOFANATO METÍLICO FORMULACIÓN DIMETIL-4,4'-O-FENILENBIS (3-TIOALOFANATO). PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 1 KILOGRAMO.	N/A	BOLSA	1

PARTIDA 2 – FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS

NÚMERO	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	BOLSA NEGRA	BOLSA NEGRA FORESTAL DE 1.36 LITROS. ANCHO 15 CENTIMETROS X 25 CENTIMETROS DE ALTO CALIBRE 500 CON FUELLE, CON 8 PERFORACIONES Y COSTILLAS INTERIORES. DIAMETRO DE 9.6 CENTIMETROS.	N/A	TONELADA	2
2	BOLSA NEGRA	BOLSA NEGRA FORESTAL DE 5.68 LITROS. ANCHO 25 CENTIMETROS X 35 CENTIMETROS DE ALTO CALIBRE 500 CON FUELLE, CON 8 PERFORACIONES Y COSTILLAS INTERIORES. DIAMETRO DE 15.9 CENTIMETROS.	N/A	TONELADA	2
3	BOLSA NEGRA	BOLSA NEGRA FORESTAL DE 15.14 LITROS. ANCHO 40 CENTIMETROS X 40 CENTIMETROS DE ALTO CALIBRE 700 CON FUELLE, CON 8 PERFORACIONES Y COSTILLAS INTERIORES. DIAMETRO DE 25.5 CENTIMETROS.	N/A	TONELADA	2
4	CARRETE DE HILO	CARRETE DE HILO REDONDO PARA DESBROZADORA COLOR NARANJA DE 300 METROS. DIAMETRO DE 2.4 MILÍMETROS.	TRUPER	CARRETE	20
5	MALLA ANTIMALEZA	MALLA ANTIMALEZA ROLLO DE 4 METROS DE ANCHO X 100 METROS DE LARGO, COLOR NEGRO.	N/A	ROLLO	40
6	GEOMEMBRANA	GEOMEMBRANA DE 1.0 MM DE ESPESOR DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE), COLOR NEGRA LISA, EN ROLLO DE 525 M2, DE 7 M DE ANCHO X 75 M DE LARGO.	N/A	ROLLO	2
7	MALLA SOMBRA	MALLA SOMBRA COLOR NEGRO DE 4 METROS DE ANCHO X 100 METROS DE LARGO FABRICADA CON POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON UNA PROPORCIÓN DE SOMBRA DEL 80 POR CIENTO.	N/A	ROLLO	26

PARTIDA 3 - PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL

NÚMERO	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	BOTA INDUSTRIAL	BOTA INDUSTRIAL MARCA COMANDO ADVANCE MODELO BT706-PP+D, CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO FABRICADA CON FLOR ENTERA TIPO ENGRASADA 100% NATURAL CALIBRE DE 1.8 MILIMETROS A 2.2 MILIMETROS COLOR CAFÉ, OJILLOS DE NYLON 100% DIELECTRICOS, CON DISEÑO EN FORMA HEXAGONAL REFORZADO CON ARANDELA. CASCO DE POLICARBONATO 100%	COMANDO ADVANCE	PAR	29



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, NÚMERO DGCOPS-IE-N16-2026, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCCIÓN DE PLANTA Y EQUIPAMIENTO DE VIVEROS FORESTALES EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

		DIELÉCTRICO CON DISEÑO ERGONÓMICO CUBRIENDO LOS 5 DEDOS DEL PIE CON DESNIVEL EN LA PARTE SUPERIOR. PLANTA DE MATERIAL TEXTIL NO TEJIDO CON REFUERZO SINTÉTICO Y ESPESOR DE 2 MILIMETROS MÍNIMO, SUELA TRACKER COLOR NEGRO DE POLIURETANO-TERMOPLASTICO EN DOBLE DENSIDAD ANTI-SLIP SUELA CON DISEÑO DE HUELLA PARA SALIDA DE LÍQUIDOS Y LODOS. TALLA, CANTIDAD. TALLA 22: 1 PAR TALLA 23: 1 PAR TALLA 25: 3 PARES TALLA 26: 6 PARES TALLA 27: 9 PARES TALLA 28: 7 PARES TALLA 29: 2 PAR			
2	CAMISOLA	CAMISOLA DE GABARDINA 100 % ALGODÓN, COLOR VERDE MILITAR, CON CUELLO TIPO ITALIANO Y MANGA LARGA. CON CORTE EN SISA Y AJUSTADOR EN PUÑO; CON DOS BOLSAS MULTIUSOS DE COSTADO Y SOBRE ELLAS BOLSAS CON FUELLE CON TAPA, UNISEX. TALLA, CANTIDAD TALLA 32: 4 PIEZAS TALLA 34: 4 PIEZAS TALLA: 36: 5 PIEZAS TALLA 38: 6 PIEZAS TALLA 40: 9 PIEZAS TALLA 42: 1 PIEZA	N/A	PIEZA	29
3	CAMISA	CAMISA DE MANGA LARGA FABRICADA CON 100 PORCIENTO ALGODÓN, CUELLO AMERICANO, BOLSA EN PECHO, PUÑOS REDONDOS, CERRADO FRONTAL CON BOTONES, COLOR BLANCA, UNISEX. TALLA, CANTIDAD TALLA 32: 4 PIEZAS TALLA 34: 6 PIEZAS TALLA: 36: 5PIEZAS TALLA 38: 5 PIEZAS TALLA 40: 5 PIEZAS TALLA 42: 4 PIEZAS	N/A	PIEZA	29
4	CAMISA	CAMISA DE MANGA LARGA FABRICADA CON 100 PORCIENTO ALGODÓN, CUELLO AMERICANO, BOLSA EN PECHO, PUÑOS REDONDOS, CERRADO FRONTAL CON BOTONES, COLOR VERDE OLIVO, UNISEX. TALLA, CANTIDAD TALLA 32: 4 PIEZAS TALLA 34: 6 PIEZAS TALLA: 36: 5PIEZAS TALLA 38: 5 PIEZAS TALLA 40: 5 PIEZAS TALLA 42: 4 PIEZAS	N/A	PIEZA	29
5	CHAMARRA	CHAMARRA PARA SENDERISMO CON CAPUCHA ELABORADA EN POLIÉSTER CON CIERRE CENTRAL, CUELLO ACANALADO, BOLSILLO EN PECHO CON CIERRE, BOLSILLO NIVEL CINTURA IZQUIERDO Y DERECHOS SESGADOS CON CIERRE, UN BOLSILLO INTERIOR CON CIERRE, PUÑOS Y DOBLADILLOS ELÁSTICOS COLOR VERDE MILITAR, UNISEX. TALLA, CANTIDAD TALLA 32: 4 PIEZAS TALLA 34: 6 PIEZAS TALLA: 36: 5PIEZAS TALLA 38: 5 PIEZAS TALLA 40: 5 PIEZAS TALLA 42: 4 PIEZAS	N/A	Pieza	29
6	PANTALÓN TIPO CARGO	PANTALÓN TIPO CARGO DE GABARDINA 100% ALGODÓN CON RESORTE EN CINTURA	N/A	PIEZA	34



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, NÚMERO DGCBS-IE-N16-2026, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCCIÓN DE PLANTA Y EQUIPAMIENTO DE VIVEROS FORESTALES EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

		TRASERA, CIERRE EN BRAGUETA, REFUERZO DE AMPLITUD EN TIRO, BOLSAS MULTIUSOS EN FRENTE Y BOLSAS MULTIUSOS CON TAPA EN TRASERO, BOLSAS DE FUELLE AL COSTADO A LA ALTURA DE LA RODILLA CON TAPA Y AJUSTADOR EN TOBILLO DE ARO CON VELCRO; COLOR VERDE MILITAR, UNISEX. TALLA, CANTIDAD TALLA 28: 2 PIEZAS TALLA 30: 2 PIEZAS TALLA 32: 7 PIEZAS TALLA 34: 12 PIEZAS TALLA 36: 5 PIEZAS TALLA 40: 3 PIEZA TALLA 42: 3 PIEZA			
7	FAJA CON TIRANTES	FAJA CON TIRANTES COLOR NEGRA, TIRANTES ELÁSTICOS DE 1 ¼ PULGADA (32 MILÍMETROS) CON HEBILLA DE AJUSTE, FABRICADA EN MALLA DE PUNTO ABIERTO DE 20.3 CENTÍMETROS (8 PULGADAS), BANDA ELÁSTICA DE ALTA VISIBILIDAD DE 10.1 CENTÍMETROS (4 PULGADAS) DE ANCHO, COSTURA REFORZADA "TIPO PARACAIDISTA", CON BIES DE POLIPROPILENO DE 1" DE ALTA RESISTENCIA. TALLA, CANTIDAD TALLA CH:3 PIEZAS TALLA M: 8 PIEZAS TALLA G: 15 PIEZAS TALLA XG: 5 PIEZAS	N/A	PIEZA	31
8	BOTA INDUSTRIAL DE PVC	BOTA INDUSTRIAL DE PVC DE USO RUDO, SIN CASQUILLO FABRICADA DE PVC DE DOBLE INYECCIÓN, FORRO TEXTIL SINTÉTICO, COLOR NEGRO. SUELA COLOR ROJO ANTIDERRAPANTE. TALLA, CANTIDAD TALLA 22: 1 PAR TALLA 23: 1 PAR TALLA 25: 3 PARES TALLA 26: 6 PARES TALLA 27: 10 PARES TALLA 28: 7 PARES TALLA 29: 1 PAR	N/A	PAR	29
9	GUANTES DE PIEL	GUANTES DE PIEL TIPO OPERADOR, MANUFACTURADO EN PALMA, DORSO, MANGA Y REFUERZO DE PIEL DE RES CON MANGA, DOBLADILLO Y AJUSTE EN MUÑECA PARA SUJECIÓN DEL GUANTE. PIEL RESISTENTE A LA ABRASIÓN Y BUENA VENTILACIÓN, COLOR INDISTINTO. TALLA, CANTIDAD TALLA M: 10 PARES TALLA L: 20 PARES	N/A	PAR	30
10	GUANTES DE NYLON	GUANTES DE NYLON, TEJIDO DE NYLON SPANDEX, COLOR GRIS, CON RECUBRIMIENTO DE NITRILO O MICRO ESPUMADO NEGRO EN PALMA, ERGONOMICO, RESISTENTE Y FLEXIBLE. TALLA, CANTIDAD TALLA 7: 4 PARES TALLA 8: 6 PARES TALLA 10: 20 PARES	N/A	PAR	30
11	GUANTES PARA MECÁNICO ANTI-IMPACTO	GUANTES PARA MECÁNICO ANTI-IMPACTO COLOR NEGRO CON ANARANJADO. PALMA ACOLCHADA, ANTIDERRAPANTE Y ANTIVIBRACIÓN DE CARNAZA SINTÉTICA Y POLIURETANO. PROTECCIÓN DE PVC EN NUDILLOS Y DORSO. PUÑO AJUSTABLE CON FIJACIÓN DE VELCRO. TALLA: UNITALLA	N/A	PAR	30



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, NÚMERO DGCOPS-IE-N16-2026, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCCIÓN DE PLANTA Y EQUIPAMIENTO DE VIVEROS FORESTALES EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

12	LENTE DE SEGURIDAD	LENTE DE SEGURIDAD FABRICADOS CON MICA 100% POLICARBONATO CON PROTECCIÓN ULTRAVIOLETA, ANTI RAYAS, TRATAMIENTO CON RECUBRIMIENTO ANTIEMPAÑANTE. PUENTE NASAL SUAVE Y CÓMODO CON ARMAZÓN DE NYLON, CORDÓN AJUSTABLE Y PATILLAS TIPO BAYONETA EN LOS PUNTOS DE CONTACTO.	N/A	PIEZA	30
13	TRAJE DE PROTECCIÓN	TRAJE DE PROTECCIÓN PARA AGROQUÍMICOS COLOR AMARILLO DE UNA SOLA PIEZA CON CAPUCHA FABRICADO DE POLIPROPILENO / LÁMINA DE POLIETILENO CON ELÁSTICOS DE CAUCHO NEOPRENO LIBRE DE LÁTEX, CREMALLERA NYLON CON POLIÉSTER. PROTECCIÓN CONTRA PARTÍCULAS SÓLIDAS Y SALPICADURAS DE QUÍMICOS O SOLVENTES (TIPO 5/6). CIERRE DE DOBLE SENTIDO. TALLA, CANTIDAD TALLA XL: 2 PIEZAS TALLA 2XL: 4 PIEZAS	N/A	PIEZA	6
14	IMPERMEABLE	IMPERMEABLE TIPO PONCHO FABRICADO 100% EN PVC COLOR AMARILLO CON REFUERZO INTERNO DE POLIÉSTER. 0.35 MILÍMETROS DE ESPESOR CON CINTAS REFLEJANTES DE 2 PULGADAS POR 1 METRO DE LARGO. UNIONES SELLADAS. CAPUCHA FIJA Y AJUSTABLE CON CORDÓN. BROCHES A PRESIÓN. TALLA, CANTIDAD TALLA M: 4 PIEZAS TALLA XG: 8 PIEZAS	N/A	PIEZA	12
15	CUBREBOCAS TIPO CONCHA	CUBREBOCAS TIPO CONCHA COLOR BLANCO. UNITALLA, COMPOSICIÓN 100% POLIÉSTER, CINTA ELÁSTICA 100% DE ELASTANO, CLIP NASAL METÁLICO, DESECHABLE. PRESENTACIÓN CAJA CON 50 PIEZAS CADA UNA.	N/A	CAJA	20
16	SOMBRERO PARA SOL	SOMBRERO PARA SOL PROTECCIÓN 360 GRADOS CON CAPUCHA DESMONTABLE FABRICADO EN POLIÉSTER Y TELA DE MALLA CON CORDÓN AJUSTABLE, COLOR VERDE MILITAR, UNITALLA PARA ADULTO.	N/A	PIEZA	29
17	GORRA	GORRA ESTILO CAMIONERO FABRICADA EN ALGODÓN Y TELA DE MALLA, PANEL FRONTAL LISO CON CIERRE DE BROCHE PLÁSTICO COLOR VERDE MILITAR, UNITALLA PARA ADULTO.	N/A	PIEZA	29
18	GUANTES DE CARNAZA	GUANTES DE CARNAZA FABRICADOS EN CUERO DE RES CON REFUERZO EN PALMA Y DEDOS COLOR INDISTINTO, UNITALLA PARA ADULTOS.	N/A	PAR	29

PARTIDA 4- HERRAMIENTAS MENORES

NÚMERO	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	JUEGO DE 3 PINZAS	JUEGO DE 3 PINZAS. CORTE DIAGONAL, ELECTRICISTA DE PUNTA DE 6 PULGADAS FABRICADAS DE ACERO AL CARBONO MANGOS CUBIERTOS DE PVC COLOR NEGRO.	N/A	JUEGO	10
2	PALA ESCARRAMÁN	PALA ESCARRAMÁN DE 41 PULGADAS FABRICADA CON CABEZA DE ACERO AL CARBÓN COLOR NEGRO MATE Y MANGO EN MADERA.	N/A	PIEZA	30
3	CORTADOR DE RAMAS	CORTADOR DE RAMAS ALTAS DE 3.6 METROS CON MANGO TELESCÓPICO FABRICADO EN FIBRA DE VIDRIO COLOR NARANJA, HOJA DE ACERO TEMPLADA DE DOBLE CUCHILLA, SISTEMA DE POLEA 3.60 MTS	N/A	PIEZA	10



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, NÚMERO DGCBS-IE-N16-2026, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCCIÓN DE PLANTA Y EQUIPAMIENTO DE VIVEROS FORESTALES EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

4	TIJERA DE PODA	TIJERA DE PODA A UNA MANO DE 215 MILÍMETROS DE LARGO, MANGOS DE GOMA COLOR ROJO CON AMORTIGUADOR Y TOPE DE PROTECCIÓN CON UN DIÁMETRO DE CORTE DE 25 MILÍMETROS, PESO DE 240 GRAMOS.	N/A	PIEZA	40
5	MARTILLO DE UÑA RECTA	MARTILLO DE UÑA RECTA DE 16 ONZAS FABRICADO EN ACERO PULIDO, MANGO TUBULAR CON GRABADO ERGONÓMICO ANTIDERRAPANTE.	N/A	PIEZA	10
6	BASTÓN DE RIEGO	BASTÓN DE RIEGO FABRICADO EN ALUMINIO REFORZADO DE 24 PULGADAS Y CEBOLLA DE 400 HOYOS, COLOR INDISTINTO.	N/A	PIEZA	20
7	PALA CUADRADA	PALA CUADRADA DE 40 PULGADAS FABRICADA CON CABEZA DE ACERO AL CARBÓN COLOR NEGRO MATE Y MANGO DE MADERA, EMPUÑADO ENGOMADO EN FORMA Y COLOR NARANJA CON NEGRO.	N/A	PIEZA	40
8	MACHETE RECTO	MACHETE RECTO DE 18 PULGADAS FABRICADO EN HOJA DE ACERO CON CACHA ERGONÓMICA Y TEXTURA ANTIDERRAPANTE COLOR NARANJA.	N/A	PIEZA	40
9	BIELDO	BIELDO PARA PAJA FABRICADO CON CABEZA DE ACERO FORJADO CON CASQUILLO Y COLLAR METÁLICO DE 5 DIENTES Y MANGO DE MADERA DE 48 PULGADAS.	N/A	PIEZA	40
10	MACHETE RANCHERO	MACHETE RANCHERO CURVO DE 16 PULGADAS COLOR NEGRO MATE FABRICADO EN HOJA DE ACERO CON CACHA RECTA Y REMACHES.	N/A	PIEZA	20
11	MACHETE DOBLE FILO	MACHETE DOBLE FILO DE 18 PULGADAS CON FUNDA. FABRICADO EN HOJA DE ACERO COLOR NEGRO MATE, CACHA DE POLIURETANO TERMOPLÁSTICA ATORNILLADA. CORREA DE POLIESTER.	N/A	PIEZA	20
12	CARRETILLA	CARRETILLA DE UNA RUEDA, ESTRUCTURA DE CONCHA FABRICADA EN LÁMINA CALIBRE 21 COLOR AZUL CON SOPORTES Y MANGOS TUBULARES CON CAPACIDAD DE 5.5 PIES CÚBICOS.	N/A	PIEZA	40
13	JUEGO DE HERRAMIENTAS	JUEGO DE HERRAMIENTAS DE 6 PULGADAS PARA JARDINERÍA QUE INCLUYE UN TRANSPLANTADOR, CUCHARA, BIELDO Y CULTIVADOR TODOS FABRICADOS CON CABEZA DE ACERO AL CARBONO, MANGOS DE MADERA CON ORIFICIOS PARA COLGAR, COLOR INDISTINTO	N/A	JUEGO	40

SEGUNDA. DEL MONTO. El “PROVEEDOR” se compromete a mantener el costo unitario durante la vigencia del presente contrato, o de la ampliación del mismo, monto que incluye lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, siendo improcedente el incremento al precio establecido.

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato será por la cantidad total de \$----- (----- PESOS 00/100 M.N) más la cantidad de \$----- (----- PESOS 00/100 M.N) correspondiente al Impuesto al Valor Agregado dando un total de \$----- (----- PESOS 00/100 M.N), cantidades que incluyen el impuesto al valor agregado, o en su caso aquellos derechos que se causen, siendo improcedente el incremento al precio establecido.

El “PROVEEDOR” se compromete a mantener fijo el costo unitario durante la vigencia del presente contrato, o de la ampliación del mismo, monto que incluye lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, siendo improcedente el incremento al precio establecido.



La determinación del monto por los bienes adquiridos en materia del presente contrato, cubre al **"PROVEEDOR"** todos los gastos directos e indirectos pactados y que se generen con motivo del mismo, incluyendo los fletes, gastos de traslado, impuestos o derechos de cualquier naturaleza que se causen.

De conformidad con los artículos 68, de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 63, del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, manifestando sus razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un veinte por ciento (20%) sobre la adquisición de los bienes a elección, responsabilidad y absoluta justificación del comité, cumpliendo los extremos previstos en el artículo 68, de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

TERCERA. DEL ANTICIPO. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere será en los términos y plazos establecidos en el presente contrato.

CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO. "LAS PARTES" convienen, que el **"PODER EJECUTIVO"** pagará al **"PROVEEDOR"** como contraprestación por los bienes entregados, a los 15 días hábiles posteriores y validación del área requirente y a la presentación de la factura respectiva previa con el sello de Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos en el pedido o en la factura, sin errores en importes y escritura, en cual demuestre que ha realizado la entrega correspondiente a entera satisfacción.

En el caso de que la factura entregada por el **"PROVEEDOR"** para su pago, presente errores o deficiencias, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al **"PROVEEDOR"** la o las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que el **"PROVEEDOR"** presente la factura corregida, interrumpirá el plazo para el pago.

EL "PROVEEDOR" acepta que se le podrá descontar las penas convencionales y las deducciones, de los importes que amparen las facturas que éste presente para los efectos del pago.

El pago podrá ser realizado mediante el sistema de cadenas productivas (para esto último el **"PROVEEDOR"** deberá estar registrado ante la Tesorería General de Gobierno del Estado de y/o Nacional Financiera), quedando a cargo del **"PROVEEDOR"** la comisión o cobro correspondiente.

La factura correspondiente deberá ser presentada ante el área encargada de realizar el trámite de pago sin errores ortográficos y aritméticos, asimismo deberá de facturar de conformidad con las necesidades de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, con los siguientes requisitos fiscales:

A nombre de: **Gobierno del Estado de Morelos**

R.F.C.: GEM720601TW9

Domicilio fiscal en: Plaza de Armas "General Emiliano Zapata Salazar" sin número, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.

QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA. El **"PROVEEDOR"** realizará la entrega de los bienes de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico, en el apartado de Lugar de Entrega de los Bienes; responsable de la recepción el Director General de Educación Ambiental, Restauración Ecosistémica y Cambio Climático, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo Estatal, teléfonos: (777) 271 33 11.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 82 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos los bienes deberán recibirse por conducto del personal debidamente facultado del área requirente, quien verificará que los bienes entregados sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones



técnicas requeridas en presente contrato, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los bienes que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y no se entreguen conforme a los horarios establecidos.

El **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, deberá estar pendiente para la revisión de los bienes solicitados por parte del área requirente.

Para todos los efectos legales, se entenderá que los bienes se han recibido de conformidad por la Dirección General de Educación, Restauración Ecosistémica y Cambio Climático, con el acuse de las facturas o pedido que deberá contener el sello y firma de Almacén General de Gobierno del Estado de Morelos, así como la carta de conformidad y entera satisfacción emitida por el titular del área requirente.

SEXTA. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. Para el seguimiento del presente contrato, designa como administrador del contrato al Titular de la Dirección General de Proyectos y Gestión Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, quien asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, para que verifique que los bienes cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente, siendo la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y todo lo que se derive del presente instrumento jurídico.

SÉPTIMA. DEL SEGUIMIENTO. Para el seguimiento del presente contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, nombrando por su parte al personal calificado del área requirente o a quien designe para tales efectos, para que verifique que la entrega de los bienes cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

OCTAVA. DE LAS INCONFORMIDADES CON LOS BIENES ENTREGADOS. En caso de que existan diferencias entre los bienes entregados y los pactados en el presente contrato alguna deficiencia, falla en la calidad convenida para cumplir con lo estipulado a satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se aplicarán las penas por incumplimiento establecidas en la cláusula décima octava del presente contrato.

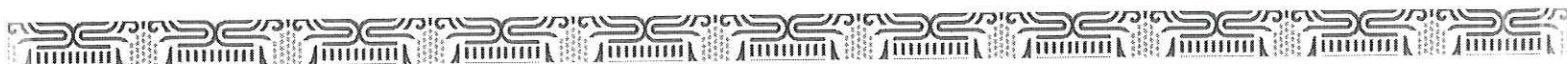
El **"PROVEEDOR"** se obliga a reponer, subsanar o reparar las deficiencias que existan a efecto de realizar la entrega de los bienes en forma, términos y tiempo pactado a entera satisfacción del área requirente, sin costo alguno para el **"PODER EJECUTIVO"**.

NOVENA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. En términos del artículo 75, fracción III, de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, para garantizar el cumplimiento del presente contrato el **"PROVEEDOR"** se obliga a otorgar garantía a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre Soberano de Morelos, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

En términos de lo anterior, el **"PROVEEDOR"**, otorga a favor del **"PODER EJECUTIVO"**, la garantía expedida por ----- de fecha -----, con número de fianza -----, y línea de validación -----, por un monto de \$----- (----- PESOS 00/100 M.N.), equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

La Póliza de Fianza, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el contrato;
- b) Que para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del **PODER EJECUTIVO**;





- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacerlas efectivas, aún para el caso de que proceda el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los bienes, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del **"PROVEEDOR"**, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al **"PODER EJECUTIVO"** o a terceros con motivo de las omisiones imputables al **"PROVEEDOR"**.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o en su caso a la normativa aplicable.

Que la fianza estará vigente, durante la sustanciación de todos los juicios o recursos legales y procedimientos administrativos y/o laborales; que, en su caso, sean interpuestos por cualquiera de las partes, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del **"PROVEEDOR"**, sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección del **"PODER EJECUTIVO"**.

Cuando se requiera hacer efectiva la garantía otorgada por incumplimiento del presente contrato, el área requirente deberá remitir a la Tesorería del Estado, dentro de los 10 días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la garantía, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción IV, del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

DÉCIMA. DE LAS MODIFICACIONES. Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico se deberá de realizar bajo la más estricta responsabilidad del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y por acuerdo mutuo de **"LAS PARTES"**, siempre y cuando existan razones fundadas y bajo las formalidades establecidas por el artículo 69 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberá también de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA GARANTÍA DEL FABRICANTE Y PROVEEDOR.

Los bienes ofertados se deberán entregar en su empaque original de fábrica y contar con una garantía, contra defectos o vicios ocultos y estará vigente a partir de la entrega final de los bienes y que sean



aceptados a entera satisfacción del **ÁREA REQUERENTE**, se solicita que la garantía tenga como vigencia mínima 25 días hábiles contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos a partir de la entrega total de los bienes por parte del "PROVEEDOR" de acuerdo a las características contenidas en el presente contrato.

Dicha garantía deberá ser presentada ante el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, en papel membretado y sellado por parte del "PROVEEDOR", firmado por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia, o en su caso se deberá de presentar la garantía que otorgue el fabricante, indicando sus alcances y limitaciones y los lugares en donde se pueda hacer efectiva.

DÉCIMA SEGUNDA. DEL PLAZO DE ENTREGA.

En una sola exhibición, dentro de los 25 días hábiles a partir a la notificación de la adjudicación.

DÉCIMA TERCERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL "PROVEEDOR". Basándose en su experiencia y conocimiento, el "PROVEEDOR", se compromete a:

- a) Cumplir con lo establecido en su oferta, en los términos establecidos en el contrato y lo señalado por la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- b) Responder por la debida calidad y especificaciones técnicas de los bienes, objeto del presente contrato;
- c) Al cumplimiento estricto de la Ley, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la adquisición de los bienes;
- d) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto jurídico con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;
- e) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el "**PODER EJECUTIVO**" y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
- f) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que, frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la entrega de los bienes, (Impuestos y aportaciones de seguridad social);
- g) Cumplir con la entrega oportuna y correcta de los bienes objeto del presente contrato;
- h) Cumplir con la debida calidad y especificaciones técnicas de los bienes;
- i) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los productos del presente contrato, y
- j) Cumplir con los términos, horarios, plazos de prestación del servicio y demás requisitos contenidos en el presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PODER EJECUTIVO. De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, el "**PODER EJECUTIVO**" a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se compromete a:

- a) Verificar que los bienes se apeguen a las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente;
- b) Recibir los bienes en la fecha, hora y lugar establecidos por el área requirente;
- c) Realizar y gestionar el pago en los términos establecidos en el presente contrato;
- d) Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato;
- e) Administrar el contrato bajo los términos establecidos en el mismo y derivados del procedimiento de adjudicación;
- f) Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios referentes a las modificaciones e incrementos en los periodos y calendarios originalmente establecidos;
- g) Informar por escrito a la convocante todas aquellas modificaciones a los términos establecidos en el contrato o sus incrementos;
- h) Iniciar con el procedimiento de rescisión, suspensión, y terminación anticipada del contrato en caso de que el "**PROVEEDOR**" incurriera en algunas de las causas de incumplimiento;





- i) Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Hacienda, del Poder Ejecutivo Estatal, el procedimiento de ejecución de las garantías y penas convencionales pactadas, y
- j) Informar por escrito a la convocante una vez que el área requirente haya recibido los bienes a entera satisfacción.

DÉCIMA QUINTA. DE LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES DEFECTUOSOS EN MAL ESTADO U OMITIDOS. En caso de que existan diferencias entre los bienes entregados y lo pactado en el presente contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** queda facultado para notificar por escrito o mediante cualquier otro medio de comunicación que permita ser atendido a la brevedad posible por el **"PROVEEDOR"** por conducto de la persona designada por el **"PODER EJECUTIVO"** para dar cabal cumplimiento con lo estipulado en el presente contrato, reponiendo los bienes defectuosos, en mal estado u omitidos por otros de la calidad pactada, comprometiéndose el **"PROVEEDOR"** a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad, características o bien se presenten inconformidades, por lo que estará obligado a sustituirlos de inmediato o en caso debidamente justificado, con la autorización del titular del área requirente, dentro de un plazo máximo de 15 días hábiles, contados a partir de la notificación correspondiente, en apego al artículo 71 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

DÉCIMA SEXTA. DE LA SUSPENSIÓN. Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor el **"PODER EJECUTIVO"** a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la entrega de los bienes, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar el contenido de esta decisión al **"PROVEEDOR"**, de conformidad con el artículo 74 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo la entrega de los bienes o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el **"PODER EJECUTIVO"**.

El **"PROVEEDOR"** deberá informar inmediatamente al **"PODER EJECUTIVO"**, cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la continuación de la entrega de los bienes, a efecto de se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la entrega de los bienes originalmente contratados y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Contraloría, para lo cual el **"PODER EJECUTIVO"** dará aviso por escrito por lo menos con quince días naturales de anticipación al **"PROVEEDOR"**.

La terminación anticipada de los contratos, se sustentará mediante dictamen del área requirente que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

DÉCIMA OCTAVA. DE LA PENA CONVENCIONAL. En caso de la calidad deficiente o retraso en la entrega de los bienes, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato, el área requirente, procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva la garantía de contrato y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo



establecido por el artículo 60, fracción IX, y 70, de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 66, de su Reglamento.

En caso de que el **"PROVEEDOR"** no concluya la entrega de los bienes, en los casos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del 0.3% al millar del valor total de los bienes, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, calculado sobre el importe total del día incumplido o periodo según corresponda, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como, cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por **"LAS PARTES"**, una vez determinada en cantidad líquida se hará efectiva la garantía a favor del **"PODER EJECUTIVO"** o podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor del bien dejado de entregar y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder de la garantía establecida en la cláusula NOVENA del presente contrato y de acuerdo a la siguiente formula:

Fórmula: $(pd) \times (nda) \times (vbea) = pca$

Donde:

pd: (0.3%) penalización diaria

nda: número de días de atraso

vspa: valor de los bienes entregados con atraso

pca: pena convencional aplicable

En los casos en que una partida no sea entregada y la pena convencional, por atraso, rebase el monto de la garantía establecida de manera proporcional respecto de la parte incumplida, en las fechas pactadas en el presente contrato, el **"PODER EJECUTIVO"**, previa notificación al **"PROVEEDOR"**, sin rescindir el contrato, podrá modificarlo, cancelando las partidas de que se trate, o bien, parte de las mismas, aplicando al **"PROVEEDOR"** una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que la entrega de los bienes hubiera concluido en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el cinco por ciento del importe total del contrato. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización de dicha sanción al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del **"PROVEEDOR"**, no derive del atraso a que se refiere el tercer párrafo de esta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el presente contrato.

DÉCIMA NOVENA. DE LAS ESPECIFICACIONES. Los bienes objeto de este contrato deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la cláusula primera del mismo, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió el **"PROVEEDOR"**, durante el proceso de adjudicación que dio origen al presente instrumento legal.

VIGÉSIMA. DE LA SUPERVISIÓN. En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato al **"PODER EJECUTIVO"** a través del área requirente, podrá efectuar inspecciones y/o visitas en el domicilio del **"PROVEEDOR"**, o del lugar establecido para la realización del mismo, para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance y calidad del mismo, teniendo la obligación éste, de permitir el acceso al personal autorizado por el **"PODER EJECUTIVO"**.

Una vez entregados los bienes, éste se someterán a una revisión por parte del personal del área requirente, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas y a las ofertadas en la propuesta técnica del **“PROVEEDOR”**, en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.

El **“PODER EJECUTIVO”** a través del área requirente, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y satisfacción de los bienes descrito en el cuerpo del presente contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones establecidas en el presente contrato y aquellas que por virtud del mismo sean imputables al **“PROVEEDOR”**, darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir el cumplimiento o sustitución de los bienes o hacer exigible la garantía otorgada, de manera enunciativa más no limitativa por las siguientes causas:

- I. Los precios por la adquisición de los bienes estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
- II. El contrato que se haya celebrado en contravención a la Ley, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
- III. Por el incumplimiento parcial, atraso o defectuosa y que no sea subsanada en tiempo y forma;
- IV. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a la entrega de los bienes objeto del contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada, o cualquier otra causa que haga más onerosa la prestación de los mismos;
- V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del **“PODER EJECUTIVO”**;
- VI. Quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el **“PODER EJECUTIVO”**;
- VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión;
- VIII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato, y
- IX. El **“PROVEEDOR”**, manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará al **“PODER EJECUTIVO”** a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN. Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, el **“PODER EJECUTIVO”**, a través del área requirente, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, con fundamento en el artículo 78 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato, el **“PODER EJECUTIVO”** formulará el finiquito correspondiente, dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el **“PODER EJECUTIVO”** sea el que determine rescindir el contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el **“PROVEEDOR”**, quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del **“PODER EJECUTIVO”** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.



El **"PODER EJECUTIVO"**, a través del área requirente, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

El **"PODER EJECUTIVO"** podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el **"PODER EJECUTIVO"**, a través del área requirente, establecerá con el **"PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68, último párrafo y 69 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

En estos casos, establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos de la presente cláusula.

Cuando por motivo del incumplimiento en la entrega de los bienes o el procedimiento de rescisión, se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** podrá continuar con la adquisición, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

VIGÉSIMA TERCERA. DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER INDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL "PROVEEDOR" PARA CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. EL **"PROVEEDOR"**, queda expresamente convenido por **"LAS PARTES"** que el personal que utilice el **"PROVEEDOR"**, para el ejercicio de sus actividades, dependerá única y exclusivamente de éste, quedando a cargo de él mismo todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídico laborales, incluso las procesales; por lo que libera desde este momento al **"PODER EJECUTIVO"** de las mismas.

El **"PROVEEDOR"**, se compromete a dejar a salvo al **"PODER EJECUTIVO"** de cualquier controversia, juicio o conciliación que se derivará durante la vigencia del presente contrato.

El **"PROVEEDOR"**, reconoce que, por tratarse de un contrato de bienes, no le son aplicables las leyes laborales y se hará responsable de todas las obligaciones fiscales que se deriven bajo este régimen y que el **"PODER EJECUTIVO"** no reconoce ninguna otra responsabilidad que el pago de los bienes objeto del presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD. **"LAS PARTES"**, convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato que contenga datos personales y/o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas de los bienes tendrá para **"LAS PARTES"** el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de **"LAS PARTES"** podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato a personas físicas o morales distintas de ellas excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización previa de la Secretaría, de la Secretaría

Anticorrupción y Buen Gobierno, y la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, podrán en conjunto autorizar la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el contrato con los requisitos establecidos por la Ley y estableciendo nuevas garantías.

VIGÉSIMA SEXTA. DE LA VIGENCIA. El presente contrato estará vigente dentro de los 25 días hábiles a partir a la notificación de la adjudicación, con la entrega total de los bienes de conformidad a lo señalado en la cláusula primera del presente contrato y a entera satisfacción del **AREA REQUERENTE**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DE LA NORMATIVIDAD. “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, a lo previsto en el **Decreto Número Novecientos Noventa y Ocho por el que se aprueba el Presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026** y a cualquier otro ordenamiento de naturaleza similar en que se sustente o determine el presupuesto ejercido para la adquisición de los bienes materia del presente contrato.

VIGÉSIMA OCTAVA. DE LA SUPLETORIEDAD. Todo lo señalado en el presente contrato, se encuentra sujeto a lo solicitado en los anexos técnicos, cotizaciones, las especificaciones técnicas, la propuesta del “**PROVEEDOR**”, referentes a la adquisición de los bienes, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable, a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás normas y disposiciones administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

VIGÉSIMA NOVENA. DE LA JURISDICCIÓN. En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; renunciando “**PROVEEDOR**”, en forma expresa al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento enteradas “**LAS PARTES**” de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los ----- días del mes de ----- del dos mil veintiséis.

POR EL “PODER EJECUTIVO”

POR EL “PROVEEDOR”

C.

C. ALAN DUPRÉ RAMÍREZ
SECRETARIO DE DESARROLLO
SUSTENTABLE DEL PODER EJECUTIVO
ESTATAL

C. LUIS MIGUEL HUICOCHEA SALGADO
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
AMBIENTAL, RESTAURACIÓN
ECOSISTÉMICA Y CAMBIO CLIMÁTICO DE
LA SECRETARÍA DE DESARROLLO



FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, NÚMERO DGCOBS-IE-N16-2026, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCCIÓN DE PLANTA Y EQUIPAMIENTO DE VIVEROS FORESTALES EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

**SUSTENTABLE DEL PODER EJECUTIVO
ESTATAL**

**C. ALEJANDRO FLORES ARCHER
DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS Y
GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
SECRETARÍA DE DESARROLLO
SUSTENTABLE DEL PODER EJECUTIVO
ESTATAL Y ADMINISTRADOR DEL
CONTRATO
POR LA "CONVOCANTE"**

**C. MYRYAM BALBUENA BAZALDÚA
DIRECTORA GENERAL CONTRATACIONES
DE BIENES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO
ESTATAL**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN REFERENTE A LA PRODUCCIÓN DE PLANTA Y EQUIPAMIENTO DE VIVEROS FORESTALES EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, QUE CELEBRA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y LA PERSONA FÍSICA / MORAL DENOMINADA ----, POR LA CANTIDAD DE \$ --- (--- PESOS 00/100 M.N), DE FECHA --- DE ---- DE DOS MIL VEINTISEIS, DERIVADO DEL CONCURSO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO DGCBYS-IE-NXX-2026 , CONSTANTE DE XXXX FOJAS ÚTILES-----

ANEXO 4

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN CONTENER LAS PROPOSICIONES.

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presenté la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de invitación.

Documentos requeridos para participar.

Anexos/ Documento	Documento Solicitado	Referencia bases de invitación	Presenta	
			Si	No
	CADA UNA DE LAS CARTAS SE PRESENTARÁN EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CONFORME AL NUMERAL 13.2 DE LAS PRESENTES BASES.			
2	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del concursante.	Punto 14.1.		
	Propuesta Técnica (SOBRE A)	Punto 16.2		
A	Propuesta técnica detallada de los bienes que se oferta conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) y de acuerdo al punto 10.1. de las bases, señalando con claridad de los bienes que integra su oferta y las características técnicas de los mismos. La propuesta técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado de la concursante, firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word, con la recomendación de revisar y verificar que el CD o USB, se encuentren debidamente grabados, esto para efecto de agilizar el acto de apertura, sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.	Inciso A)		
B	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes ofertados cuenta con un grado de contenido nacional mínimo del cincuenta por ciento, de conformidad con el artículo 38, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Inciso B)		
C	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es el representante legal de la empresa y que, a la fecha de presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.	Inciso C)		





D	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.	Inciso D)		
E	Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.	Inciso E)		
F	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, donde el o los concursantes a quien se le adjudique la partida única asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los bienes objeto de la presente invitación, de acuerdo con el punto 9.3. de las bases.	Inciso F)		
G	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad distribución de forma total y oportuna de los bienes que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo 1 (Anexo Técnico), y en caso de ser adjudicada entregará los bienes dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. al 11.5. de las bases.	Inciso G)		
H	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes cuentan con la garantía señalada en el punto 12.1. respecto a los bienes ofertados conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases.	Inciso H)		
I	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.2. de las presentes bases.	Inciso I)		
J	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento, y estar conforme con el contenido de las presentes bases.	Inciso J)		
K	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	Inciso K)		
L	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado	Inciso L)		



	de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.27, 2.1.28 y 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026.			
M	Carta compromiso en papel membretado del concursante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, debiendo adjuntar opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido positivo.	Inciso M)		
N	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debiendo adjuntar Constancia de Situación Fiscal donde se indique que no tiene adeudos ante el INFONAVIT, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, adjuntando documento. En caso de que el concursante acredite no tener registro patronal ante el INFONAVIT o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución antes referida, deberá presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento asociado a su Registro Federal del Contribuyente.	Inciso N)		
O	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos administrativos para llevar a cabo la entrega de los bienes objeto de las presentes bases de invitación.	Inciso O)		
P	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y la actividad económica del concursante coincide con el objeto de la presente invitación, adjuntar al presente la constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.	Inciso P)		
Q	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por contribuciones en el Estado de Morelos, asimismo, que en caso de ser adjudicado hará público ante las autoridades correspondientes el resultado de la opinión de cumplimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos. Debiendo adjuntar a la carta antes descrita el documento expedido por la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Subsecretaría de Ingresos, consistente en la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales, mismo que deberá estar vigente a la fecha de la apertura de proposiciones.	Inciso Q)		
R	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se	Inciso R)		



	comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 9 del Reglamento. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.			
S	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	Inciso S)		
T	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.	Inciso T)		
U	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. Así mismo se compromete en caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato a presentar por escrito dicha manifestación ante el órgano interno de control, en el caso de persona moral dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, debiendo enterar copia con el acuse de recibido a la convocante.	Inciso U)		
V	Manifiesto debidamente requisitado de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses.	Inciso V)		
W	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que los bienes de la partida 3 renglón 1 botas industriales, no serán entregados rotos o rasgados, y que cumplen con las características solicitadas y con la norma NOM-113-STPS-2009 que establece los requisitos de protección personal.	Inciso W)		
X	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes de la partida 3 renglón 12 lentes de seguridad, no serán entregados rotos y cumplen con las características solicitadas y con la norma internacional ANSI/ISEA Z87.1 que define los criterios de rendimiento para gafas y/o lentes de seguridad.	Inciso X)		
	Anexo 4			

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento).

LOS MODELOS DE ESCRITOS, SE DEBERÁN DE VERIFICAR Y ADECUAR CONFORME AL NUMERAL 16.2, ASIMISMO, AJUSTAR LA REDACCIÓN A SU CLASIFICACIÓN DEL CONCURSANTE (PERSONA FÍSICA Y/O MORAL).
CADA UNA DE LAS CARTAS SE PRESENTARÁN EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CONFORME AL NUMERAL 13.2 DE LAS PRESENTES BASES





DOCUMENTO A

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en el que mí representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando *la partida o partidas* de los bienes que se indican:

ANEXO TÉCNICO
PRODUCCIÓN DE PLANTA Y EQUIPAMIENTO DE VIVEROS FORESTALES EN
DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS
ADJUDICACIÓN POR PARTIDA

PARTIDA 1- FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS

REGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	TURBA DE MUSGO	TURBA DE MUSGO SUSTRATO ORGÁNICO, PRESENTACIÓN PACA DE 25 KILOGRAMOS.	N/A	PACA	100
2	AGROLITA	AGROLITA SUSTRATO MINERAL DE ORIGEN VOLCANICO, PRESENTACIÓN BULTO DE 14 KILOGRAMOS.	N/A	BULTO	100
3	VERMICULITA	VERMICULITA MINERAL NATURAL, PRESENTACIÓN BULTO DE 11 KILOGRAMOS.	N/A	BULTO	72
4	FERTILIZANTE	FERTILIZANTE DE LIBERACIÓN CONTROLADA 15-9-12 COMPOSICIÓN NITRÓGENO, FÓSFORO Y POTASIO. PRESENTACIÓN EN BULTO DE 22.6 KILOGRAMOS.	N/A	BULTO	5

NOTA: La descripción detallada y completa se encuentra contenida en el Anexo 1 (Anexo Técnico).

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO B

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes ofertados cuentan con un grado de contenido nacional mínimo del cincuenta por ciento, de conformidad con el artículo 38, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO C

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es el representante legal de la empresa y que, a la fecha de presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO D

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO E

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.

Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.

Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO F

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.

Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, donde el o los concursantes a quien se le adjudique la partida o partidas asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los bienes objeto de la presente invitación, de acuerdo con el punto 9.3. de las bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO G

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad distribución de forma total y oportuna de los bienes que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo 1 (Anexo Técnico), y en caso de ser adjudicada entregará los bienes dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. al 11.5. de las bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO H

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes cuentan con la garantía señalada en el punto 12.1. respecto a los bienes ofertado conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO I

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. ____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.2. de las presentes bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO J

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.

Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.

Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento, y estar conforme con el contenido de las presentes bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO K

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO L

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.27, 2.1.28 y 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO M

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del concursante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, debiendo adjuntar opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido positivo.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO N

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.

Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debiendo adjuntar Constancia de Situación Fiscal donde se indique que no tiene adeudos ante el INFONAVIT, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, adjuntando documento.

En caso de que el concursante acredite no tener registro patronal ante el INFONAVIT o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución antes referida, deberá presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento asociado a su Registro Federal del Contribuyente.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO O

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos administrativos para llevar a cabo la entrega de los bienes objeto de las presentes bases de invitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO P

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.

Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y la actividad económica del concursante coincide con el objeto de la presente invitación, adjuntar al presente la constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO Q

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por contribuciones en el Estado de Morelos, asimismo, que en caso de ser adjudicado hará público ante las autoridades correspondientes el resultado de la opinión de cumplimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos.

Debiendo adjuntar a la carta antes descrita el documento expedido por la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Subsecretaría de Ingresos, consistente en la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales, mismo que deberá estar vigente a la fecha de la apertura de proposiciones.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO R

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la presente
proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad
o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando
menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará
con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos
34 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del
Estado Libre y Soberano de Morelos y 9 del Reglamento. En el caso de que el concursante no se encuentre en este
supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar
su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO S

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO T

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.

Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO U

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. Así mismo se comprometo en caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato a presentar por escrito dicha manifestación ante el órgano interno de control, en el caso de persona moral dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, debiendo enterar copia con el acuse de recibido a la convocante.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO V

Manifiesto debidamente requisitado de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses.

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

Manifiesto debidamente requisitado de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses.

Por medio de la presente el (la) que suscribe _____, en pleno goce de mis derechos y
en mi carácter de _____ (REPRESENTANTE O APODERADO) legal, de la persona moral
denominada _____, quien participa a través de la presente proposición en la
Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____, referente
a _____ me permito manifestar lo siguiente:

Sobre el particular el (la) que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en atención al acta constitutiva número
_____ de fecha _____ y otorgada ante la fe del Notario Público número _____, y en
relación a las modificaciones realizadas a la misma de fecha _____ y otorgada ante la fe del Notario Público
número _____, manifiesto que los socios de la persona moral son:

1.-

Que los integrantes del Consejo de Administración y accionistas son:

1.-

En caso de haber otorgado algún poder manifestar el nombre del Apoderado y los datos de la Escritura Pública.

1.-

Lo anterior atendiendo a lo estipulado en el artículo 51 fracción X de la Ley Responsabilidades Administrativas para el Estado
de Morelos.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante).
NÚMERO DE PROVEEDOR _____.

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido por el proveedor en la forma señalada y en papelería membretada, debiendo respetar su contenido.



DOCUMENTO W

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que los bienes de la partida 3 renglón 1 botas industriales, no serán entregados rotos o rasgados, y que cumplen con las características solicitadas y con la norma NOM-113-STPS-2009 que establece los requisitos de protección personal.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO X

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la presente
proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes de la partida 3 renglón 12
lentes de seguridad, no serán entregados rotos y cumplen con las características solicitadas y con la norma
internacional ANSI/ISEA Z87.1 que define los criterios de rendimiento para gafas y/o lentes de seguridad.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar
su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





OFERTA ECONÓMICA

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en el que mí representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida o partidas, de los bienes que se indica:

No.	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
PARTIDA 1.							
PARTIDA 2.							
PARTIDA 3.							
PARTIDA 4.							
SUBTOTAL							
I.V.A							
TOTAL							

➤ **NOTA:** La descripción detallada se encuentra contenida en el Anexo 1 (Anexo Técnico).

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.